



**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
COMITÉ DE ADQUISICIONES
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01-2020
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL"**

De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 55 fracción II, 56 y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo previsto en los artículos aplicables del Reglamento de la Ley, y de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, con domicilio en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, en Guadalajara Jalisco, C.P. 44648, con número telefónico 01-33-3615-55-57, se **CONVOCA** a todas las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-01-2020, para el **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL"** de acuerdo a los siguientes términos, definiciones, bases y convocatoria de la misma:

TERMINOS Y DEFINICIONES

Para los fines de esta Convocatoria, se entiende por:

LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
BASES Y CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
CONVOCANTE	Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal).
SECRETARÍA	Secretaria de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco.
BUZÓN	Atención a proveedores, ubicado en la Unidad Centralizada de Compras del Fojal.
VENTANILLA ÚNICA	Atención a proveedores, ubicada en la Unidad Centralizada de Compras del Fojal.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
DOMICILIO	La oficina del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial en Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia Guadalajara Jalisco.
PROPUESTA	Es la propuesta técnica y económica que presenten los participantes en sobre cerrado, con toda la documentación requerida por el convocante y ordenándola en base a los Anexos definidos en las bases y convocatoria correspondientes.
LICITANTE	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
CONTRATO	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
PROVEEDOR	Participante adjudicado que cuenta con registro vigente en el RUPC
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	La unidad administrativa del Fojal responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios.
COMITÉ	Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	OIC del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, con domicilio en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jal.

(Handwritten signature)



RESUMEN DE LA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01-2020

Origen de los recursos:	Propios con suficiencia presupuestal.
Testigo Social:	No
Documentación requerida para integrar la propuesta:	<ul style="list-style-type: none"> a) Anexo 3. Carta proposición del licitante. b) Anexo 4. Propuesta económica; cotización del bien que ofrece el licitante. c) Anexo 5. Formato de Acreditación; información con la que el licitante acredita su personalidad. d) Anexo 6. Propuesta Técnica; oferta del licitante que cumple con las especificaciones del Anexo 1. e) Anexo 7. Carta de Declaración de Integridad y no Colusión f) Anexo 8. Escrito de manifiesto conforme al artículo 52 de la LEY g) Anexo 9. Fianza, que deberá ser entregada una vez que resulte adjudicado el proveedor a la firma del contrato conforme al punto 18 de las bases. h) Anexo 10. Escrito de manifiesto conforme al artículo 48 de la LEY i) Copia legible del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020. j) Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo. -En caso de no encontrarse registrado en el RUPC deberá presentar un escrito libre donde manifieste que en caso de salir adjudicado se compromete a realizar el registro k) Fotocopia legible de la identificación oficial vigente del participante y de su representante legal. l) Copia simple de un comprobante de domicilio fiscal (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", según corresponda, debiendo ser un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, pudiendo ser: CFE, Teléfono o Estado de Cuenta bancario. m) Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado. n) Carta por escrito "Bajo protesta de decir verdad" firmada por el participante o su representante legal, mediante el cual garantice la calidad de los bienes/servicios a otorgar, señalando que cuenta con los equipos y herramientas adecuadas para cumplir con la entrega de los bienes/servicios a entera satisfacción de la CONVOCANTE. o) Carta compromiso donde el "LICITANTE" garantice el servicio durante el período de arrendamiento, manteniendo los equipos en óptimas condiciones y abastecimiento de los consumibles. p) Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso. q) Presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización, r) Escrito donde el LICITANTE mencione acuerdos de nivel de servicios SLAs, con matriz de escalamiento, teléfonos, correos electrónicos, horarios de contacto, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a reportes. <p>Nota 1: Es importante considerar para las propuestas, lo establecido en el Anexo 1 de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>Nota 2: Es indispensable considerar lo establecido en el punto 9.2 de éstas bases para la presentación de la documentación.</p>



Formato de entrega de la propuesta:	Carpeta rígida de 3 argollas tamaño carta con un índice que haga referencia al número de anexos o documento solicitado, número de hojas y orden consecutivo de los documentos, utilizando separadores para cada anexo y/o sección de la propuesta; los documentos originales con carácter devolutivo se presentan dentro de micas transparentes, sin utilizar grapas ni broches Baco.
Criterio de evaluación de la propuesta:	Binario

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERIODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria /Bases	11 de Noviembre del 2020	A partir de las 13:00 horas	Portal WEB del Fojal. www.fojal.com.mx/transparencia, artículo 8, punto V, inciso p
Visita de campo	No aplica		
Recepción de preguntas en el Anexo 2	13 de Noviembre del 2020	A más tardar a las 14:00 horas	En el domicilio del Fojal o al correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fojal: grisell.madrid@fojal.com.mx y celia.diaz@fojal.com.mx abraham.gutierrez@jalisco.gob.mx
Registro para el acto de Junta Aclaratoria (En caso de contingencia –Covid19- se notificarán con anticipación las medidas a tomar)	18 de Noviembre del 2020	De las 10:30 a 11:00 horas	En domicilio del Fojal.
Acto de Junta Aclaratoria (En caso de contingencia –Covid19- se notificarán con anticipación las medidas a tomar)	18 de Noviembre del 2020	A las 11:00 horas	En el DOMICILIO del Fojal.
Registro para la presentación de propuestas (En caso de contingencia –Covid19- se notificarán con anticipación las medidas a tomar a más tardar el 18 de Noviembre de 2020)	23 de Noviembre del 2020	De 10:00 a las 11:00 horas	En el DOMICILIO del Fojal.
Acto de presentación y apertura de propuestas (En caso de contingencia –Covid19- se notificarán con anticipación las medidas a tomar a más tardar el 18 de Noviembre de 2020)	23 de Noviembre del 2020	A las 11:00 horas	En el DOMICILIO del Fojal.
Fallo de la Convocatoria	27 de Noviembre del 2020		En el DOMICILIO del Fojal.



BASES

1. ESPECIFICACIONES

- 1.1 La presente licitación se refiere al servicio de **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL”**
- 1.2 Las proposiciones de los **LICITANTES** corresponderán a las especificaciones mínimas solicitadas por la **CONVOCANTE** conforme al **ANEXO 1**.
- 1.3 El Fojal cuenta con los recursos propios necesarios y con la suficiencia presupuestal requerida para realizar la adquisición objeto de la licitación, correspondiente a la partida 3232.
- 1.4 El Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal) es el órgano colegiado de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y resolución, que tendrá por objeto intervenir como la instancia administrativa en el procedimiento de licitación, estando facultado para aprobar las bases y la convocatoria, ser testigo durante la presentación y la apertura de las propuestas, revisar y evaluar la calificación y el dictamen técnico de las propuestas elaborado por la unidad centralizada de compras y de emitir el fallo al final del proceso.
- 1.5 El Órgano Interno de Control del Fojal será el responsable de vigilar el proceso de licitación.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

- 2.1 **FECHA:** El **LICITANTE** adjudicado, deberá hacer la entrega del bien/servicio, objeto de la presente licitación dentro de los primeros 15 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- 2.2 **LUGAR:** El **LICITANTE** que resulte adjudicado estará obligado a entregar en una sola exhibición los bienes y/o servicios en el **DOMICILIO** de la **CONVOCANTE** de acuerdo a lo que en su momento se establezca con el Área Requiriente del equipo.
- 2.3 **CONDICIONES:** El tipo de transportación será la que el participante seleccionado considere conveniente y correrá por su cuenta y riesgo, responsabilizándose de que los bienes/servicios objeto de la presente licitación se entreguen en el lugar y plazo pactado en el contrato.

3. VISITA PREVIA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

Dado que el objeto de la presente **“LICITACIÓN”** corresponde a la **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL”**, la visita a las instalaciones del **CONVOCANTE** no será necesaria.

8



11



4. JUNTA ACLARATORIA

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del **LICITANTE**

La junta se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 18 de Noviembre del 2020** en el **DOMICILIO** de la **CONVOCANTE**.

Las personas interesadas que requieran aclaraciones relacionadas a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito con los requisitos señalados en el **ANEXO 2**, en el que expresen su interés por participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63, fracción II de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaraciones y las preguntas por parte de los participantes interesados se recibirán el **13 de Noviembre del 2020 a más tardar a las 14:00 horas** en el formato definido en el **ANEXO 2** del presente documento, de manera personal en el **DOMICILIO** del Fojal o mediante su entrega en el correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras:

Nombre del titular: Merlin Grisell Madrid Arzapalo
Domicilio: Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
Teléfono: Tel. 3615-5557 ext. 50857
Correo Electrónico: grisell.madrid@fojal.com.mx, celia.diaz@fojal.com.mx y abraham.gutierrez@jalisco.gob.mx

El registro de los asistentes será **de las 10:30 a las 11:00 horas y a partir de las 11:00 horas** se llevará a cabo el acto correspondiente, donde se dará respuesta únicamente a las preguntas y aclaraciones presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al formato definido en el **ANEXO 2**, debidamente firmado por el licitante o por su representante legal.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios a licitar y se aclararán las dudas que surjan al respecto. El acta que se genere de este evento forma parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La copia del acta de la junta aclaratoria en su versión escrita quedará a la disposición de los **LICITANTES** registrados en el propio domicilio del Fojal, para ser consultada de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, desde la fecha del acto hasta un día antes de la fecha señalada para la presentación de las propuestas, en la oficina del titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fojal.

El acta será publicada en el portal del Fojal: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/172>, artículo 8, punto V, inciso p.

5. PUNTUALIDAD

Solo se permitirá la participación en los diferentes actos a los **LICITANTES** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el **COMITÉ** serán válidas, no pudiendo los **LICITANTES** argumentar incumplimiento por parte de la **CONVOCANTE** y del **COMITÉ**.



6. REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Los contratos para la adquisición y arrendamientos de bienes muebles, o la prestación de servicios, se celebrarán en igualdad de condiciones con aquellos **PROVEEDORES** que se encuentren inscritos en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas de la **SECRETARÍA**, cuyo registro se encuentre vigente. No obstante, tal requisito no será obstáculo para que cualquier proveedor pueda presentar preguntas en la junta de aclaraciones, o para que pueda presentar proposiciones, lo anterior con fundamento en el artículo 82 de la **LEY**.

El **LICITANTE** que sea adjudicado deberá estar registrado y actualizado en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, en caso, contrario deberá solicitar su inscripción en el Padrón de Proveedores de la **SECRETARÍA** en los términos del artículo 20 de la **LEY** y artículo 20 del **REGLAMENTO** o solicitar información al teléfono 3818.2818 o bien ingresar a la página web <https://administracion.jalisco.gob.mx/>, apartado de trámites y servicios - información a proveedores.

7. TESTIGO SOCIAL

En esta **LICITACIÓN** no se solicitará la participación de un testigo social conforme a lo establecido en el artículo 37 de la **LEY** y artículo 80 del **REGLAMENTO**.

8. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL LICITANTE

4.1 OBLIGACIONES:

- a) Presentarse y registrarse puntualmente a los actos obligatorios que señala esta licitación.
- b) Entregar sus propuestas en tiempo y forma, dentro de un sobre cerrado, integrando la documentación requerida en el formato de entrega definido en el punto 9 correspondiente a la **PROPUESTA** de la presente convocatoria.

4.2 DERECHOS:

- a) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato, esto en términos de los artículos del 90 al 109 de la **LEY**.
- b) Tener acceso a la información relacionada con la licitación, en igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, según lo descrito por la fracción V del artículo 59 de la **LEY**.
- c) Derecho al pago en los términos pactados en el contrato, o cuando no se establezcan los plazos específicos, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, y previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.

8



9. PROPUESTA

9.1 Se refiere a la propuesta técnica y económica que presenten los participantes en sobre cerrado, integrada por la documentación requerida en las bases y convocatoria correspondientes a la licitación. La documentación requerida es la mínima suficiente para que el licitante presente el contenido y las características de su propuesta.

9.2 La propuesta deberá:

- a) Entregarse en sobre identificado con el número y nombre de la licitación, debidamente cerrado con cinta y firmado sobre dicha cinta por el licitante o por su representante legal.
- b) La documentación deberá ser presentada en original o copia certificada, en papel corporativo membretado del licitante y en idioma español; sin embargo, si por su naturaleza algún texto se encuentra en inglés, podrá presentarse tal cual sin que sea motivo de descalificación.
- c) El licitante o su representante legal deberá firmar en forma autógrafa cada página de la documentación que incluya en el sobre cerrado
- d) El licitante deberá presentar una sola propuesta técnica y económica para cada servicio ofertado.
- e) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- f) La propuesta deberá realizarse de acuerdo a las especificaciones, características y requisitos definidos por el convocante en la presente convocatoria y con una detallada descripción del bien o servicio objeto de la licitación.

9.3 El **LICITANTE** deberá de organizar la documentación requerida en las bases y convocatoria correspondientes a la licitación en los siguientes anexos:

a)	ANEXO 3	Original de Carta Proposición
b)	ANEXO 4	Original de Propuesta Económica , que deberá de cumplir con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Señalar el tipo, modelo y marca en su caso, del bien o servicio ofertado. • Señalar el precio ofertado en Moneda Nacional incluyendo todos los costos e impuestos involucrados; una vez presentada la propuesta, no se aceptará ningún costo extra ni ninguna modificación en el precio y/o calidad de los productos y/o servicios, y se estará a lo pactado en relación a la pena convencional por incumplimiento definida en el punto 15 de este documento denominado SANCIONES AL PROVEEDOR. • La vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días contados a partir del día de la presentación de las propuestas. • Señalar la garantía ofrecida de cada uno de sus productos y/o servicios.
c)	ANEXO 5	Original de Acreditación
d)	ANEXO 6	Original de la Propuesta Técnica que deberá contener las características con las especificaciones mínimas solicitadas de los bienes a licitar, según el ANEXO 1.



e)	ANEXO 7	Original de Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores
f)	ANEXO 8	Escrito Manifiesto Artículo 52
g)	ANEXO 9	Fianza, que deberá ser entregada una vez que resulte adjudicado el proveedor a la firma del contrato conforme al punto 18 de las bases.
h)	ANEXO 10	Escrito Manifiesto Artículo 48
i)		Copia legible del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020.
j)		Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo. -En caso de no encontrarse registrado en el RUPC deberá presentar un escrito libre donde manifieste que en caso de salir adjudicado se compromete a realizar el registro
k)		Fotocopia legible de la identificación oficial vigente del participante y de su representante legal.
l)		Copia simple de un comprobante de domicilio fiscal (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del " LICITANTE ", según corresponda, debiendo ser un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, pudiendo ser: CFE, Teléfono o Estado de Cuenta bancario.
m)		Escrito del " LICITANTE " donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado.
n)		Carta por escrito "Bajo protesta de decir verdad" firmada por el participante o su representante legal, mediante el cual garantice la calidad de los bienes a otorgar, señalando que cuenta con los equipos y herramientas adecuadas para cumplir con la entrega de los bienes a entera satisfacción de la CONVOCANTE .
o)		Carta compromiso donde el " LICITANTE " garantice el servicio durante el período de arrendamiento, manteniendo los equipos en óptimas condiciones y abastecimiento de los consumibles.
p)		Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso.
q)		Presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
r)		Escrito donde el LICITANTE mencione acuerdos de nivel de servicios SLAs, con matriz de escalamiento, teléfonos, correos electrónicos, horarios de contacto, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a reportes.

9.4

El licitante, preferentemente, podrá presentar su propuesta en el formato siguiente para facilitar su revisión en el acto de presentación y apertura de las mismas:

- Integrar la documentación en una carpeta rígida de 3 argollas tamaño carta.
- Incluir un índice que haga referencia al número de anexos, número de hojas y orden consecutivo de los documentos.
- Utilizar separadores que distingan cada anexo y/o sección de la propuesta, en los que se mencione el nombre del anexo y/o de la sección que se trata.
- **Presentar dentro de micas transparentes los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse o firmarse.**
- No utilizar grapas ni broches Baco.

8



1



Cualquier omisión o incumplimiento en las especificaciones, características y requisitos establecidos en el **ANEXO 1**, así como cualquier faltante en la información requerida en las bases y convocatoria de la licitación, **será motivo de su descalificación.**

DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

10. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Este acto se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 23 de Noviembre del 2020** dos mil veinte, en el domicilio del Fojal.

El registro de los asistentes será de las **10:00 a las 11:00 horas y a partir de las 11:00 horas** se llevará a cabo el acto correspondiente, donde se procederá a la recepción y apertura de los sobres cerrados entregados por los participantes, los cuales en ese momento se considerarán formalmente como licitantes.

- 10.1 A este acto podrá asistir un representante de la empresa el cual deberá presentar una identificación oficial vigente.
- 10.2 Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas serán válidas, no pudiendo el licitante argumentar incumplimiento por parte del convocante ni del comité.
- 10.3 Los **LICITANTES** entregarán su Propuesta Técnica y Económica en UN SOBRE CERRADO en forma inviolable, conteniendo la proposición técnica y económica señalando claramente **NOMBRE DEL LICITANTE** y **NÚMERO DE LICITACIÓN**.
- 10.4 Los **LICITANTES** que concurren al acto y deseen participar, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará a la hora que los **LICITANTES** entren a la sala.
- 10.5 Una vez ingresados los **LICITANTES** a la sala en donde se llevará a cabo la licitación, se realizará la declaratoria oficial de apertura del acto, se hará la presentación de los miembros del Comité e invitados presentes, así como de los propios **LICITANTES** que ingresaron.
- 10.6 Se procederá a la apertura del sobre que contiene la proposición técnica y económica, haciéndose constar la documentación **presentada** por cada licitante en una lista de verificación (check list), sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 10.7 De entre los **LICITANTES** que hayan asistido, éstos elegirán a **cuando menos** uno de ellos, para que en forma conjunta con al menos un integrante del Comité designado por el mismo, rubrique los documentos contenidos dentro del sobre para hacer constancia documental.
- 10.8 Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas.
- 10.9 Los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para que la Unidad Centralizada de Compras y el Área Requirente puedan analizar y evaluar las propuestas recibidas, las califique en función de las bases y la convocatoria, y emita finalmente el dictamen técnico para que el Comité de Adquisiciones del Fojal emita el fallo correspondiente.



11. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Los bienes o servicios se adjudicarán por una sola partida

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto de la presente **LICITACIÓN**, a consideración del Comité se tomará en cuenta:

- a) Precio ofertado que resulte solvente, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- b) El titular de la Unidad Centralizada de Compra del Fojal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 Inciso 1, Fracción XII, artículo 66 Incisos 1 y 67 de la Ley, deberá verificar que las propuestas cumplan con los requisitos y las especificaciones solicitados en la convocatoria y en sus anexos, quedando a cargo del Área Requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien y/o servicio licitado conforme al Anexo 1.
- c) El criterio de evaluación definido por la **CONVOCANTE** será **binario**.

12. ACTO DE FALLO O RESOLUCION

Este acto se llevará a cabo **el 27 de Noviembre del 2020** en el domicilio del Fojal, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si el **COMITÉ** lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los licitantes.

Además, la **CONVOCANTE** podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta o bien proporcionar su versión escrita en el **DOMICILIO** de la **CONVOCANTE** de lunes a viernes –en días hábiles– de 9:00 a 17:00 horas.

El Comité de Adquisiciones del Fojal emitirá el fallo al final del proceso, toda vez que aprobó las bases de la licitación y la convocatoria, fue testigo durante la presentación y la apertura de las propuestas, revisó y evaluó la calificación y el dictamen técnico elaborado por la Unidad Centralizada de Compras.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los artículos 75 y 76 de la LEY y 38, 101 Y 102 de su Reglamento y conforme a lo descrito en el presente punto.

12.1 ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) Se dará lectura al acta de evaluación de las proposiciones señalando las razones para admitir y/o desechar las proposiciones de cada uno de los **LICITANTES**, expresando los motivos que sustentan tal determinación.
- b) Se les podrá entregar copia del acta de evaluación de las proposiciones a los **LICITANTES** que se encuentren presentes y así lo soliciten.
- c) El pedido o contrato se adjudicará de entre los **LICITANTES** cuya proposición resulta solvente, considerando que cumpla con los requisitos del anexo 1 y el punto 9 de las presentes bases.





- Se evaluará a las propuestas de menor valor para adjudicar a la que obtenga mejor resultado en la evaluación. De no resultar solventes se evaluará a las que sigan en precio, de conformidad al artículo 66 y 67 de la Ley.
- d) Se levantará el acta respectiva, la cual se pondrá a disposición de los "LICITANTES" en el domicilio de la "CONVOCANTE" y en la página web del Fojal, en la cual se incluya:
 - I. El nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.
 - II. La fecha, el lugar y la hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y en su caso, la entrega de anticipos.
 - III. El nombre, el cargo y la firma de los miembros del Comité e invitados que asisten, además de indicar el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.
 - e) El contenido del fallo se difundirá a través de la página web de la convocante el día hábil siguiente en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los licitantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la convocante los cite para tal fin. Además, la convocante podrá hacer llegar el fallo a los licitantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta.
 - f) Con la notificación del fallo, la convocante y el proveedor deberán celebrar el contrato que corresponda dentro del plazo plasmado en el **punto 19** de la convocatoria para tal efecto. En caso de que el contrato no se celebre dentro del señalado plazo por causas imputables al proveedor la convocante deberá dar aviso al Comité y al Órgano Interno de Control con la finalidad de que el pedido pueda adjudicarse a quien haya presentado la mejor propuesta después de la del adjudicado incumplido. A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo quedará prohibido a los licitantes entrar en contacto con la convocante para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

13. FACULTADES DEL COMITÉ

El Comité resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos, errores y omisiones de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe y altere de forma sustancial la proposición o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY"
- b. Adelantar o posponer las fechas de los actos para la presentación y apertura de propuestas o del fallo o resolución, si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **LICITANTES**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes.
- c. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d. El **COMITÉ**, la **CONVOCANTE** o quien ellos designen, podrán solicitar a los **LICITANTES** aclaraciones relacionadas con las proposiciones.
- e. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** o el **COMITÉ** consideren que el Participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.



- f. Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.
- g. El **COMITÉ** podrá adjudicar el contrato respectivo al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar cuando el primer lugar no formalice el contrato por causas imputables al mismo, y siempre y cuando el precio no supere el 10% respecto a la adjudicación inicial, de conformidad al artículo 77 de la LEY, o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- h. Resolver cualquier situación no prevista en estas bases y
- i. Las demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los Licitantes a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

14. MOTIVOS PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS

El **COMITÉ** desechará parcial o totalmente las propuestas por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando el **LICITANTE** se encuentre en alguno de los supuestos del artículos 52, 116, 117 y 118 de la **LEY**.
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas licitantes.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente proceso, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin el obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES** y/o genere un perjuicio para la **CONVOCANTE**.
- e) Cuando la **CONVOCANTE** o el **COMITÉ** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **LICITANTE** en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente licitación.
- f) Cuando alguno de los documentos preparados por el **LICITANTE** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- g) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- h) Cuando la **CONVOCANTE** llegara a comprobar que la información contenida en la propuesta es contradictoria o falsa.
- i) La falta de cualquier documento o requisito de los solicitados.
- j) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las bases de la convocatoria y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes requeridos.
- k) La falta de cualquier documento solicitado.
- l) Cuando el **LICITANTE** presente condicionantes y/o cualquier condición diferente o contraria que modifique la proposición y los requerimientos de las bases de la convocatoria.
- m) Si se comprueba que el licitante no demuestra tener capacidad financiera, administrativa o jurídica relacionada con su propuesta técnica.
- n) Si el licitante establece comunicación con el **COMITÉ** o la **CONVOCANTE** para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente licitación.



- o) Cuando el **LICITANTE** niegue el acceso a sus instalaciones a la **CONVOCANTE** en caso de que esta última decida realizar visita.
- p) Si se presenta una proposición cuyo importe sea en tal forma inferior, que se considera que el **LICITANTE** no podrá suministrar los bienes, por lo que incurriría en incumplimiento.
- q) En caso de que se encuentren inhabilitados por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante la licitación de estos.

15. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la **LEY**, la **CONVOCANTE** y el **COMITÉ** podrán declarar parcial o totalmente desierta la licitación o determinadas partidas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando ningún licitante se registre o no se reciba ninguna oferta.
- b) Cuando su propuesta o determinadas partidas de ésta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para la convocante. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.
- c) Si a criterio del **COMITÉ** ninguna de las proposiciones cubre los elementos que garanticen a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones de calidad, precio, etc., y por lo tanto, fueran inaceptables.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún **LICITANTE**.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación o partida especial.
- f) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los servicios.

Cuando se declare desierta una **LICITACIÓN** o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la **CONVOCANTE** podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en la **LEY**. Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento; esto de conformidad a artículo 71, segundo párrafo de la **LEY**.

16. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

El **COMITÉ** podrá suspender parcial o totalmente la **LICITACIÓN** en los siguientes casos:

- a) En el supuesto de que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras, o del **COMITÉ**, se presuma alguna irregularidad que pudiera incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, el **COMITÉ** o la Unidad Centralizada de Compras, según sea el caso, podrán determinar la suspensión de la licitación de que se trate, con la finalidad de desahogar aquellos procedimientos e investigaciones a que haya lugar, para determinar si efectivamente existe o no la irregularidad presumida.
- b) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **LICITANTES**, para presentar sus ofertas de los bienes o servicios objeto de la presente licitación.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el **COMITÉ**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta **LICITACIÓN**.



- e) Cuando se presume la existencia de otras irregularidades graves.
- f) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- g) En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los licitantes.

17. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El **COMITÉ** podrá cancelar parcial o totalmente la licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la **CONVOCANTE**, al Área Requiriente y/o a terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes, según el Artículo 71, Numeral 3 de la Ley.
- b) Además de las causales señaladas en el numeral 3 del artículo 71 de la **LEY**, se podrá cancelar una licitación cuando se acrediten irregularidades que pudieran incidir en el correcto e imparcial desarrollo de la licitación, y que con ello se ocasione un perjuicio a la convocante, o al área requiriente, o si ninguna de las ofertas económicas propuestas asegura las mejores condiciones de compra para la convocante, ya sea por resultar superiores a las del mercado, o inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los licitantes podrá cumplir con el suministro de los bienes o servicios correspondientes.
- c) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- d) Cuando durante la licitación se detecte que la convocatoria del mismo exceden a las especificaciones de los bienes o servicios que se pretende adquirir.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la convocante de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- f) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- g) Si los precios ofertados por los licitantes no aseguran a la convocante las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- h) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida y no existe una segunda propuesta susceptible de ser adjudicada.

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará por escrito a cada licitante.

18. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dado que el objeto de la presente licitación corresponde a la **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL”** no se requiere garantía (fianza) por el servicio adjudicado.

19. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato para la adquisición de bienes y arrendamientos de servicios muebles, o la prestación de servicios solamente se celebrará con el proveedor que se encuentre inscrito y actualizado en el **RUPC** cuyo registro de encuentre vigente.



Si el licitante no tiene el registro en el RUPC, el convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

La propuesta adjudicada, sus anexos y el contrato son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la licitación y su junta de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **ANEXO 5**, los **PROVEEDORES** deberán presentar a la **CONVOCANTE** para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 3 tres días hábiles a partir de la notificación de la resolución de adjudicación, la siguiente documentación:

- a) Para las personas jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y de las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- b) Para las personas físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial del IFE o INE.
- c) Original o Copia Certificada ante Fedatario Público del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Morales. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la convocante.
- d) Fotocopia de la cédula fiscal
- e) Fotocopia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) del Gobierno del Estado de Jalisco.
- f) Original de la Fianza conforme al punto 18 de esta convocatoria.

El **PROVEEDOR** se obliga a firmar el contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la notificación del fallo o resolución, en el domicilio del Fojal. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de que establezca la convocante (en caso de aplicar).

El **PROVEEDOR** o su representante legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento; si hubiera más de un licitante dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a prestar el servicio, si el convocante por causas imputables al mismo, no firma el contrato.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o



prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, como por ejemplo fluctuaciones de paridad cambiaria, las áreas contratantes, bajo su responsabilidad, podrán reconocer incrementos o requerir reducciones en el volumen de bienes o servicios solicitados.

Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

20. ANTICIPO

Para la presente licitación no se otorgará anticipo.

21. FORMA DE PAGO

La **CONVOCANTE** realizará el pago una vez que el proveedor haya entregado de conformidad y a entera satisfacción los bienes adquiridos para arrendamiento mediante escrito que compruebe dicha situación al área requirente y se haya recibido la factura con los requisitos fiscales que marcan las disposiciones legales y hayan sido autorizados dichos documentos.

Para los casos en que el servicio sea prestado en una exhibición, el pago se efectuará en Moneda Nacional por transferencia electrónica, dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sean presentados en la Dirección de Administración y Finanzas los siguientes documentos:

- a) Factura electrónica (CFDI) enviada por correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fojal: grisell.madrid@fojal.com.mx y celia.diaz@fojal.com.mx
- b) Copia de documento expedido por institución bancaria que contenga la cuenta CLABE del proveedor para efectuar el pago por transferencia electrónica de fondos.

En caso de que el **PROVEEDOR** presente factura con errores o deficiencias, el pago se estará aplazando, sin responsabilidad para la **CONVOCANTE**.

22. DEMORAS

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **PROVEEDOR** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, el **PROVEEDOR** notificará de inmediato por escrito a la **CONVOCANTE** las causas de la demora y su duración probable, solicitando prórroga. (Esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles al plazo que tenga para entregarla)

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en las bases de convocatoria, será resuelta por la **CONVOCANTE** con apego a la **LEY**.



23. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES

Los proveedores serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, de los bienes y servicios, por daños y perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubiera incurrido en los términos del contrato.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en la convocatoria, la **CONVOCANTE** procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en esta convocatoria, hasta en tanto sean aceptados por la **CONVOCANTE**.

La **CONVOCANTE** podrá hacer la devolución de los bienes y el **PROVEEDOR** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

24. SANCIONES AL PROVEEDOR

24.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Se podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al proveedor de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se haya otorgado al proveedor para la entrega de los bienes o prestación de servicios objeto de la licitación y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto correspondiente de estas bases y convocatoria.
- c) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la convocante considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Cuando el proveedor varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno (s) de los productos y servicios ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- e) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de la presente convocatoria.

En caso de rescisión del contrato al proveedor, deberá observarse lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que la convocante comunique por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en 5 cinco días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.



- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la convocante contará con un plazo de 5 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al proveedor dentro de dicho plazo.
- c) De determinarse la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el proveedor, la convocante procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión, la cual se notificará al proveedor para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Transcurrido dicho plazo, la convocante notificará al proveedor el importe de la sanción que le deberá cubrir a la convocante, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación. Si transcurrieran cinco días hábiles sin que el proveedor haya realizado el pago, se le considerará en mora para todo efecto legal a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que cubrirá el proveedor a la convocante será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los servicios no entregados.

24.2

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La **CONVOCANTE** podrá resolver la terminación anticipada del contrato cuando concurren razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato.

En estos supuestos se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos de **LEY**.

25. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 10	5%
DE 11 HASTA 20	10%
A partir del día 21 se podrá rescindir el contrato a criterio de la CONVOCANTE	

(Handwritten signature and initials)



26. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la **CONVOCANTE**.

27. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los proveedores contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la convocante infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

28. RELACIONES LABORALES

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la convocante.

29. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El **PROVEEDOR** queda obligado ante la **CONVOCANTE** a responder por los defectos y/o vicios ocultos de los bienes otorgados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudieran corresponder.

30. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Título Cuarto, Capítulo I del Reglamento.

En caso de inconformidades a la presente licitación, ésta deberá dirigirse de manera directa al Órgano Interno de Control del Fojal:

Nombre del titular: Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Domicilio: Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
Teléfono: Tel. 3336155557 ext. 50922
Correo Electrónico: fatima.iniguez@fojal.com.mx

y a la Contraloría del Estado de Jalisco:

Domicilio: Av. Ignacio L. Vallarta 1252, Colonia Americana, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.
Teléfono: Tel. 3336681633



31. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **LICITANTES** a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.) que garanticen el total y estricto cumplimiento a cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal designado se presentará con oficio de la **CONVOCANTE** solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **LICITANTES** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del proceso si el **COMITÉ** así lo determinara bajo causas justificadas

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01-2020
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
1	Renta de: <ul style="list-style-type: none"> • 20 Laptops básicas tipo "A" o tipo "B" por 10 meses a partir de la fecha de entrega. • Renta de 4 Laptops tipo "intermedia" por 4 meses a partir de la fecha de entrega. 	1. Cotizar bajo las <u>características</u> descritas en la ficha técnica anexa abajo.
Nota: deberá cumplir con los requisitos y la documentación solicitada en el punto 9 de la presente CONVOCATORIA.		

- El participante deberá mencionar marca, modelo, especificaciones y garantías en su cotización, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- Podrá ofertar con características superiores, las cuales deberán ser corroboradas por el fabricante del dispositivo que oferte como superior mediante escrito dirigido a la **CONVOCANTE**.
- El proveedor deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.





FICHA TÉCNICA



FOJAL- Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
Servicio arrendamiento computadoras portátiles

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
FOJAL	Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

2. ANTECEDENTES

Actualmente el gobierno del estado en conjunto con FOJAL se encuentran creando estrategias y programas para la reactivación económica de Jalisco, por lo cual FOJAL se ve en la necesidad de contratar personal de manera temporal para cubrir las actividades de dichos programas, y la dependencia no cuenta equipos disponibles y en buen estado para estas funciones, por lo tanto es necesario poder contar con equipos de cómputo extras durante el tiempo que el personal temporal labore mientras los programas se encuentren en funcionamiento.

3. JUSTIFICACIÓN

Se requiere contar con equipos de cómputo adicionales para la operación de los distintos programas de apoyo por parte de gobierno en que está involucrado FOJAL, dentro de las estrategias para la reactivación económica del estado, mediante la contratación de personal por tiempo definido.

4. OBJETIVOS

Contar con equipo de cómputo para el personal que se contratará en FOJAL específicamente para los diferentes programas de apoyo en la reactivación económica del estado y que tengan las herramientas tecnológicas necesarias para la operación de dichos programas.

5. REQUERIMIENTO

Se requiere el arrendamiento del siguiente equipo:

Tipo de equipo a solicitar: **LAPTOP BASICA-A**

Cantidad: **20**

Procesador	Procesador con 4 MB cache L2, 2 Cores, 4 hilos, frecuencia base a 2.1 GHz y máxima a 3.9 GHz, velocidad de bus de 4GT/s, TDP 15w, con tecnología de seguridad que reduzca ciberataques o su equivalente en su desempeño.
Chipset	Compatible con el procesador.
Memoria	Mínimo memoria DDR4 SDRAM 8 GB a 2400 MHz, expandible a 64 GB.
Disco duro	256Gb M.2 32 Gb/s
Tarjeta Madre	De la misma marca del fabricante del equipo
Audio	Integradas (estéreo).
Pantalla	Pantalla LED HD de 12.5" a 14", resolución de 1366 x 768.
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre.
Conectividad inalámbrica	Interconstruida que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g, 802.11n, 802.11ac, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA.
Video	Integrado

AT_V2

1 de 4



FOJAL- Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
Servicio arrendamiento computadoras portátiles

Lector de Huella Dactilar	De la misma marca del fabricante del equipo Includida en el equipo. No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos
Puertos y slot	3 puertos USB, al menos dos USB 3.1 Type-c, 1 puerto USB 3.1, conector para micrófono, conector para bocinas o audífonos y micrófono integrado, 1 DisplayPort o HDMI, puerto especial para conectar el docking station.
Seguridad	Tener integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module) persistencia en Bios.
Mouse	Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo.
Teclado	En español distribución latinoamérica, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de la garantía.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM
Software Includido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o USB que incluya el equipo y todos los controladores necesarios.
Cámara WEB	Cámara web HD o superior, integrada al marco de la pantalla.
Batería	12.00 horas de capacidad o duración, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepte carga rápida.
Accesorios	Maletín de lona o piel de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de mínimo de 1 año.
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energy Star 7.1, RoSH
Unidad Óptica	DVD +/-RW externo, de la misma marca del equipo, con los aditamentos necesarios para su instalación sin afectar el diseño del mismo
Cargador / Eliminator	Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica en México, de la misma marca del equipo. No se aceptaran adaptadores
Peso	1.90 Kg. máximo (opcional en el caso de solicitario DVD +/-RW includido).
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, vibración, shock mecánico, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).
Vigencia	01 de octubre 2020 al 31 de agosto 2021

Tipo de equipo a solicitar: LAPTOP INTERMEDIA

Cantidad a solicitar: 4

Procesador	Procesador con 8 MB cache L2 , 4 Cores, 8 Hilos, frecuencia base a 1.8 GHz y frecuencia máxima a 4.8 GHz, 4 GT/s de velocidad del bus, TDP 15w, con tecnología de seguridad que reduzca ciberataques (Executable disable bit) o su equivalente en desempeño.
Chipset	Compatible con el procesador
Memoria	Mínimo Memoria DDR4 SDRAM 8 GB a 2400 MHz, expandible a 32 GB
Disco duro	256Gb M.2 32 Gb/s
Tarjeta Madre	De la misma marca del fabricante del equipo
Audio	Integradas (estéreo).
Pantalla	Pantalla LED HD de 12.5" a 14", resolución de 1366 x 768.
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre.
Conectividad inalámbrica	Interconstruida que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g, 802.11n, 802.11ac, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA.
Video	Integrado
Lector de Huella Dactilar	De la misma marca del fabricante del equipo Includida en el equipo. No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos
Puertos y slot	3 puertos USB, al menos dos USB 3.1, un puerto 3.1 Type-c Gen2, 1 Thunderbolt 3, Conector para micrófono, Conector para bocinas o audífonos y micrófono integrado, 1 DisplayPort o HDMI, Puerto especial para conectar el docking station.
Seguridad	Tener integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module) Persistencia en Bios
Mouse	Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo.
Teclado	En español Distribución Latinoamérica, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de la garantía.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM
Software Includido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o USB que incluya el equipo y todos los controladores necesarios
Cámara WEB	Cámara web HD o superior, integrada al marco de la pantalla
Batería	12:00 horas de capacidad o duración, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepte carga rápida.
Accesorios	Maletín de lona o piel de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de mínimo de 1 año.

AT_V2

2 de 4

(Handwritten signature)



FOJAL- Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
Servicio arrendamiento computadoras portátiles

Impacto ambiental	Deberá cumplir con la categoría del sistema Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energía Star 7.1, RoSH.
Unidad Óptica	DVD +/-RW externo, de la misma marca del equipo, con los aditamentos necesarios para su instalación sin afectar el diseño del mismo
Cargador / Eliminator	Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica, de la misma marca del equipo.
Peso	1.90 Kg. Máximo (opcional en el caso de solicitario DVD +/-RW incluido).
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, Hongos, radiación solar, vibración, shock mecánico, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).
Vigencia	15 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2020

SLA's

Matriz de escalamiento que indique los responsables y datos del contacto, así como procedimiento para el levantamiento y atención de reportes, según lo siguiente:

- Cobertura 5x8 (lunes a viernes) de 9:00 a 17:00
- Atención a incidentes en un lapso no mayor a 8 horas dentro del horario de cobertura.

6. GARANTIAS

Carta garantía durante el período de arrendamiento de acuerdo a lo descrito en el apartado 5 Requerimiento, del presente anexo.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Mencionar marca, modelo especificaciones y garantía en su cotización y en su propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.

Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original.

Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual se corrobora la información de acuerdo a su cotización.

Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.

La propuesta técnica deberá incluir carta compromiso bajo protesta de decir verdad de garantía por la vigencia del contrato de arrendamiento en los equipos.

Presentar acuerdos de nivel de servicio SLAs, con matriz de escalamiento, teléfonos, correos electrónicos y horarios de contacto, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a reportes.

8. ENTREGABLES

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad de garantía por la vigencia del contrato de arrendamiento en los equipos ofertados.

Carta garantía durante el período de arrendamiento en la que indique que proporcionará la continuidad del servicio manteniendo los equipos en óptimas condiciones y abasteciendo los consumibles de acuerdo a los requerimientos del apartado 5 del presente anexo.



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)



FOJAL- Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
Servicio arrendamiento computadoras portátiles

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Jesús Abraham Gutiérrez Guerrero		Nombre: Jesús Abraham Gutiérrez Guerrero	
Puesto: Coordinador de Tecnologías de la información		Puesto: Coordinador de Tecnologías de la información	
e-mail: abraham.gutierrez@jalisco.gob.mx		e-mail: abraham.gutierrez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 04 septiembre 2020	Tel. /ext. 50924	Fecha: 04 septiembre 2020	Tel. /ext. 50924
Firma:		Firma:	

Vigencia del documento: 60 días a partir del sello de validación



FICHA TÉCNICA VALIDADA:



FOJAL- Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

Servicio arrendamiento computadoras portátiles # 1084

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
FOJAL	Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

2. ANTECEDENTES

Actualmente el gobierno del estado en conjunto con FOJAL se encuentran creando estrategias y programas para la reactivación económica de Jalisco, por lo cual FOJAL se ve en la necesidad de contratar personal de manera temporal para cubrir las actividades de dichos programas, y la dependencia no cuenta equipos disponibles y en buen estado para estas funciones, por lo tanto es necesario poder contar con equipos de cómputo extras durante el tiempo que el personal temporal labore mientras los programas se encuentren en funcionamiento.

3. JUSTIFICACIÓN

Se requiere contar con equipos de cómputo adicionales para la operación de los distintos programas de apoyo por parte de gobierno en que está involucrado FOJAL, dentro de las estrategias para la reactivación económica del estado, mediante la contratación de personal por tiempo definido.

4. OBJETIVOS

Contar con equipo de cómputo para el personal que se contratará en FOJAL específicamente para los diferentes programas de apoyo en la reactivación económica del estado y que tengan las herramientas tecnológicas necesarias para la operación de dichos programas.



5. REQUERIMIENTO

Se requiere el arrendamiento del siguiente equipo:

Tipo de equipo a solicitar: **LAPTOP BASICA-A**

Cantidad: **20**

Procesador	Procesador con 4 MB cache L2 , 2 Cores , 4 hilos, frecuencia base a 2.1 GHz y máxima a 3.9 GHz, velocidad de bus de 4GT/s, TDP 15w, con tecnología de seguridad que reduzca ciberataques o su equivalente en su desempeño.
Chipset	Compatible con el procesador.
Memoria	Mínimo memoria DDR4 SDRAM 8 GB a 2400 MHz, expandible a 64 GB.
Disco duro	256Gb M.2 32 Gb/s
Tarjeta Madre	De la misma marca del fabricante del equipo
Audio	Integradas (estéreo).
Pantalla	Pantalla LED HD de 12.5" a 14", resolución de 1366 x 768.
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre
Conectividad inalámbrica	Interconstruida que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g, 802.11n, 802.11ac, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA.
Vídeo	Integrado



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GOBIERNAMENTAL
17 SEP. 2020
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

Handwritten mark



FOJAL- Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

Servicio arrendamiento computadoras portátiles

108

Lector de Huella Dactilar	De la misma marca del fabricante del equipo Incluida en el equipo. No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos
Puertos y slot	3 puertos USB, al menos dos USB 3.1 Type-c, 1 puerto USB 3.1, conector para micrófono, conector para bocinas o audífonos y micrófono integrado, 1 DisplayPort o HDMI, puerto especial para conectar el docking station.
Seguridad	Tener integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module) persistencia en Bios.
Mouse	Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo.
Teclado	En español distribución latinoamérica, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de la garantía.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM
Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o USB que incluya el equipo y todos los controladores necesarios.
Cámara WEB	Cámara web HD o superior, integrada al marco de la pantalla.
Batería	12.00 horas de capacidad o duración, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepte carga rápida.
Accesorios	Maletín de lona o piel de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de mínimo de 1 año.
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energy Star 7.1, RoSH
Unidad Óptica	DVD +/-RW externo, de la misma marca del equipo, con los aditamentos necesarios para su instalación sin afectar el diseño del mismo
Cargador / Eliminador	Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica en México, de la misma marca del equipo. No se aceptaran adaptadores
Peso	1.90 Kg. máximo (opcional en el caso de solicitarlo DVD +/-RW incluido).
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, vibración, shock mecánico, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).
Vigencia	01 de octubre 2020 al 31 de agosto 2021

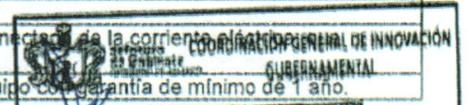




Tipo de equipo a solicitar: **LAPTOP INTERMEDIA**

Cantidad a solicitar: 4

Procesador	Procesador con 8 MB cache L2 , 4 Cores, 8 Hilos, frecuencia base a 1.8 GHz y frecuencia máxima a 4.6 GHz, 4 GT/s de velocidad del bus, TDP 15w, con tecnología de seguridad que reduzca ciberataques (Executable disable bit) o su equivalente en desempeño.
Chipset	Compatible con el procesador
Memoria	Mínimo Memoria DDR4 SDRAM 8 GB a 2400 MHz, expandible a 32 GB
Disco duro	256Gb M.2 32 Gb/s
Tarjeta Madre	De la misma marca del fabricante del equipo
Audio	Integradas (estéreo).
Pantalla	Pantalla LED HD de 12.5" a 14", resolución de 1366 x 768.
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre.
Conectividad inalámbrica	Interconstruida que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g, 802.11n, 802.11ac, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA.
Video	Integrado
Lector de Huella Dactilar	De la misma marca del fabricante del equipo Incluida en el equipo. No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos
Puertos y slot	3 puertos USB, al menos dos USB 3.1, un puerto 3.1 Type-c Gen2, 1 Thunderbolt 3, Conector para micrófono, Conector para bocinas o audífonos y micrófono integrado, 1 DisplayPort o HDMI, Puerto especial para conectar el docking station.
Seguridad	Tener integrado módulo de seguridad. TPM 2.0 (Trusted Platform Module) Persistencia en Bios
Mouse	Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo.
Teclado	En español Distribución Latinoamérica, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de la garantía.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM
Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o USB que incluya el equipo y todos los controladores necesarios
Cámara WEB	Cámara web HD o superior, integrada al marco de la pantalla
Batería	12:00 horas de capacidad o duración, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, acepte carga rápida.
Accesorios	Maletín de lona o piel de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de mínimo de 1 año.





FOJAL- Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

Servicio arrendamiento computadoras portátiles

Impacto ambiental	Deberá cumplir con la categoría del sistema Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energía Star 7.1, RoSH.
Unidad Óptica	DVD +/-RW externo, de la misma marca del equipo, con los aditamentos necesarios para su instalación sin afectar el diseño del mismo
Cargador / Eliminator	Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica, de la misma marca del equipo.
Peso	1.90 Kg. Máximo (opcional en el caso de solicitarse DVD +/-RW incluido).
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, Hongos, radiación solar, vibración, shock mecánico, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).
Vigencia	15 de octubre 2020 al 31 de diciembre 2020

108

SLA's

Matriz de escalamiento que indique los responsables y datos del contacto, así como procedimiento para el levantamiento y atención de reportes, según lo siguiente:

- Cobertura 5x8 (lunes a viernes) de 9:00 a 17:00
- Atención a incidentes en un lapso no mayor a 8 horas dentro del horario de cobertura.

6. GARANTÍAS

Carta garantía durante el período de arrendamiento de acuerdo a lo descrito en el apartado 5 Requerimiento, del presente anexo.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Mencionar marca, modelo especificaciones y garantía en su cotización y en su propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.

Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original.

Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual se corrobora la información de acuerdo a su cotización.

Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.

La propuesta técnica deberá incluir carta compromiso bajo protesta de decir verdad de garantía por la vigencia del contrato de arrendamiento en los equipos.

Presentar acuerdos de nivel de servicio SLAs, con matriz de escalamiento, teléfonos, correos electrónicos y horarios de contacto, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a reportes.

8. ENTREGABLES

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad de garantía por la vigencia del contrato de arrendamiento en los equipos ofertados.

Carta garantía durante el período de arrendamiento en la que indique que proporciona el servicio manteniendo los equipos en óptimas condiciones y abasteciendo los consumibles de acuerdo a los requerimientos del apartado 5 del presente anexo.

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
17 SEP. 2020





ANEXO 2
JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01-2020
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL"

NOTAS ACLARATORIAS

- Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- **Deberá anexar escrito libre** en el que expresen su interés de participar en la presente Licitación, manifestando los datos generales del interesado así como el número de RUPC, en caso de no contar con número de RUPC, manifestar bajo protesta de decir verdad en la que el interesado se comprometa a inscribirse en dicho Registro en caso de resultar adjudicado.
- La convocatoria no estará a discusión en la junta, el objetivo es únicamente la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- Este documento podrá ser entregado en el **DOMICILIO**, bien sea personalmente o en el correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fojal: grisell.madrid@fojal.com.mx, celia.diaz@fojal.com.mx y abraham.gutierrez@jalisco.gob.mx a más tardar a las **14:00 Horas del día 13 de Noviembre del 2020.**
- Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:

REPRESENTANTE LEGAL

DOMICILIO

TELEFONO

CORREO ELECTRONICO

FIRMA

NOTA: Favor de llenar en Computadora.



ANEXO 3 CARTA PROPOSICIÓN

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL COMITÉ DE ADQUISICIONES P R E S E N T E.-

Me refiero a mi participación en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01-2020 "**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL**"

Yo, (*Nombre del Representante Legal*), en mi carácter de Representante Legal de (*Nombre de la Empresa Licitante*), tal como lo acredito con los datos asentados en el ANEXO 5, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. He (mos) leído, revisado y analizado con detalle la convocatoria y los anexos de la presente **LICITACIÓN**, proporcionadas por la **CONVOCANTE**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada (o el suscrito), en caso de resultar adjudicada (o), se (me) comprometo (o) a suministrar los bienes o servicios de la presente **LICITACIÓN** de acuerdo con las especificaciones en que fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios señalados en la propuesta económica.
3. He (mos) formulado cuidadosamente todos los precios propuestos, considerando las circunstancias previsibles que puedan influir en ellos. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes o servicios y hasta su recepción por parte de la **CONVOCANTE** por lo que acepto (amos) todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resulto (amos) favorecido (s) en la presente licitación, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en la convocatoria de la presente **LICITACIÓN** (en caso de aplicar).
5. No me encuentro, ni tampoco mi representada, en su caso, en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 48 y 52 de la **LEY**.
6. Expreso (mi representada expresa) mi (su) consentimiento y autorización para que en el caso de resultar adjudicado (a), la **CONVOCANTE** pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, así como los importes que la **CONVOCANTE** deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 18 de esta convocatoria (en caso de aplicar).
7. Me abstendré (mi representada se abstendrá), ya sea por mí mismo (por sí misma) o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **CONVOCANTE**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **LICITANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.
8. Soy (mi representada es) patrón (a) del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios que en su caso se me (le) lleguen a adjudicar, por lo que seré (será) el (la) único (a) responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **CONVOCANTE**.

Atentamente,
Nombre y Firma del **LICITANTE** o del Representante Legal



ANEXO 4
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01-2020
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL"

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
PRESENTE

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1						
2						
3						
4						
5						
6						
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **xx días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado; y son de mayoreo.

Nombre y firma del **LICITANTE** o Representante Legal



**ANEXO 5
ACREDITACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01-2020
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL"

**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E**

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación, a nombre y en representación de (Nombre de la Empresa Licitante), por lo que **en caso de falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que sancionen a mi representada de acuerdo al artículo 86 de la **LEY**.

Nombre del "LICITANTE":	
No. de Registro Único de Proveedores y Contratistas del Gobierno de Jalisco: (<i>en caso de contar con él</i>)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
Para Personas Jurídicas:	
Número de Escritura Pública: (<i>en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera</i>)	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	Libro:
Agregado con número al Apéndice:	
NOTA. En caso de haber modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
Para Personas Físicas:	
Número de folio de la Credencial para Votar:	



PODER

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, que les faculte para comparecer a la licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Persona Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: Micro	<input type="checkbox"/>	Pequeña	<input type="checkbox"/>	Mediana	<input type="checkbox"/>	Grande	<input type="checkbox"/>		
Tipo de empresa: Comercializadora	<input type="checkbox"/>	Productora	<input type="checkbox"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>	Local	<input type="checkbox"/>	Nacional	<input type="checkbox"/>

Nombre y firma del LICITANTE o del Representante Legal



ANEXO 6
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01-2020
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL"

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
PRESENTE

Partida	Cantidad	Artículo	Marca	Modelo	Especificaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					

Yo, (Nombre del Representante Legal), en mi calidad de Representante Legal de (Nombre de la Empresa Licitante), tal y como o acredito con los datos asentados en el **ANEXO 5**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar los servicios en un plazo de _____ días naturales contados a partir de la fecha del contrato.

* El **LICITANTE** podrá optar por describir las especificaciones en este espacio, dejando en blanco el recuadro correspondiente en la tabla anterior.

Nombre y Firma del **LICITANTE** o del Representante Legal



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

ANEXO 7
CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01-2020
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL"

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
PRESENTE

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente proceso de adquisición para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Con Concurrencia del COMITÉ LPN-01-2020 "**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL**", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (PERSONA FÍSICA O MORAL), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas para que los XXXXXX de la CONVOCANTE induzcan o alteren la evaluación de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente,

Nombre y Firma del LICITANTE o del Representante Legal



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

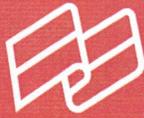
ANEXO 8
ESCRITO MANIFIESTO ARTICULO 52
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01-2020
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL"

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E

LUGAR Y FECHA

Por este conducto, yo (nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de (nombre del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.



ANEXO 9 FIANZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01-2020 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL"

TEXTO DE FIANZA DEL 10% COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los **PROVEEDORES** que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*Nombre de la Afianzadora*), en el ejercicio de la autorización que me otorga el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5º y 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, me constituyo fiador por la suma de \$ _____ (*Cantidad con Letra*) a favor del **Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo** en su carácter de fiduciaria del fideicomiso denominado **Fondo Jalisco de Fomento Empresarial** para: garantizar por (*Nombre del Proveedor*) con domicilio en _____ colonia _____ ciudad _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el contrato no. _____, de fecha _____, celebrado entre nuestro fiado y **Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo** en su carácter de fiduciaria del fideicomiso denominado **Fondo Jalisco de Fomento Empresarial**, con un importe total de \$ _____.

Esta fianza estará en vigor por un año más a partir de la firma del contrato, para garantizar la buena calidad de los bienes suministrados, así como la reparación de los defectos y vicios ocultos que pudieren aparecer y que sean imputables a nuestro fiado y solo podrá ser cancelada con la presentación por parte de nuestro fiado, de la original de la misma.

Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos de que el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial otorgue prórrogas proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones.

La afianzadora renuncia en forma expresa a aplicar lo establecido por el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas que dice la prórroga o espera concedida para el acreedor al deudor principal, sin consentimiento de la institución de fianzas, extingue la fianza.

Esta fianza estará vigente en caso de substanciación de juicios o recursos hasta su total resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

En el caso de que la presente se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93 al 95 bis, 118 y demás relativos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, aceptando someterse a la competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.

Atentamente,
Nombre y Firma del **LICITANTE** o del Representante Legal



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

ANEXO 10

ESCRITO MANIFIESTO ARTICULO 48

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01-2020
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL"

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL FOJAL
PRESENTE

LUGAR Y FECHA

Por este conducto, yo (nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de (nombre del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

Handwritten signature





FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

COMUNICADO JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN LPN-01-2020
“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL”

Guadalajara, Jalisco a 17 de noviembre de 2020.

A través del presente se les informa a todos los interesados en la Licitación LPN-01-2020 para el “Arrendamiento de Equipo de Cómputo Portátil” del FOJAL; que la Junta Aclaratoria programada para el día miércoles 18 de noviembre de 2020, se efectuará de manera virtual a través de la siguiente liga: meet.google.com/dir-cweq-his a partir de las 11:00 hrs, según lo establecido en las Bases.

Lo anterior como medida de seguridad para atender a cabalidad todas las recomendaciones emitidas por el Gobierno del Estado, debido a la actual contingencia sanitaria que se vive a nivel mundial y siendo ésta una situación extraordinaria, por lo que se les invita a seguir dicho acto de manera “virtual”.

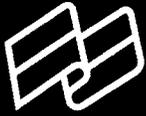
Cabe mencionar que de acuerdo a lo establecido en el punto 4 de la Convocatoria, la asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo se deberá aceptar lo ahí acordado; así mismo es importante mencionar que en la fecha establecida en la convocatoria, no se recibieron preguntas por parte de ningún participante.

El acta que se genere formará parte integral de la convocatoria y será publicada en el portal del Fojal para su conocimiento.

Sin más por el momento, agradecemos su atención.

Atentamente,

MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

**ACTA DE JUNTA ACLARATORIA
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPN-01-2020
“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL”**

Siendo las **11:00** horas del día **miércoles 18 de noviembre del año 2020**, en la finca ubicada sobre la Av. López Mateos norte #1135, Colonia Italia Providencia en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44648, se llevó a cabo de manera virtual, la Junta de Aclaraciones relativa al proceso de Licitación **LPN-01-2020**, conforme lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECSEJM), y por el punto 4 de la Convocatoria del proceso mencionado.

Conforme al artículo 63 punto 1 fracción I de la LCGECSEJM, presidió el acto la Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo, Titular de la Unidad Centralizada de Compras del FOJAL, quien en virtud de no ser requerido un quórum legal mínimo para el desahogo del presente, sino únicamente de su presencia acompañada de un representante del área requirente del servicio, procedió a dar lectura a la orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia
2. Mención de la publicación de las Bases o Convocatoria de la Licitación **LPN-01-2020 “Arrendamiento de Equipo de Cómputo Portátil”**.
3. Lectura de los cuestionamientos ingresados por los licitantes y respuesta a los mismos.
4. Cierre de acta

Antes de iniciar formalmente la presente sesión, hace uso de la voz la Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo, Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fojal, quien menciona que en seguimiento al “Comunicado” para la Junta Aclaratoria, que con oportunidad se les hizo llegar vía correo electrónico a los posibles interesados y el mismo que fue publicado en el portal del Fojal; el realizar el presente acto a distancia, es una medida de carácter extraordinaria y excepcional derivada de la actual contingencia sanitaria presente en el país, en virtud del brote de la enfermedad causada por el virus COVID-19; por lo que agradece la participación de los que se hacen presentes vía remota.



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

1. FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

A continuación se da cuenta de los asistentes del Fojal que se encuentran de manera física en la sede y conectados virtualmente, tomando cada uno el uso de la voz para mencionar nombre y cargo y hacer constar ante los presentes su asistencia en este acto, cuyas firmas fueron plasmadas en la lista de asistencia, misma que forma parte integral de la presente y la cual se agrega a la misma, en su versión original, bajo **ANEXO 1**.

- Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo.- Directora de Administración y Finanzas. Titular de la Unidad Centralizada de Compras.
- Ing. Jesús Abraham Gutiérrez Guerrero.- Coordinador de Sistemas de Información. Representante del Área Requirente del Servicio.

De igual manera la Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo menciona que al presente acto no hubo licitantes conectados virtualmente.

Habiendo desahogado el presente, se procedió a continuar a tratar el punto 2 de la orden del día.

2. MENCIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN LPL-03-2020.

Continúa con la palabra la Titular de la Unidad Centralizada de Compras, quien menciona que en cumplimiento a lo previsto por los artículos 35 punto 1 fracción X y 60 de la LCGECSEJM, el día 11 de noviembre del año en curso, fueron publicadas en el portal electrónico del FOJAL las Bases o Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Con Concurrencia **LPN-01-2020 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Portátil"**.

Puntualiza que la Convocatoria, entre otra información, contiene en su punto 4 las especificaciones de la presente Junta Aclaratoria, como lo son la fecha, hora y lugar en que ésta se llevaría a cabo, así como la fecha, hora y lugar para ingresar las preguntas y aclaraciones que surgieran por parte de los licitantes; y adicional, lo establecido en el "Comunicado Junta Aclaratoria" de fecha 17 de noviembre de 2020.

Habiendo señalado lo anterior, se procedió al desahogo del punto 3 de la orden del día.

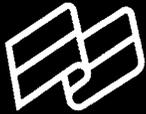
3. LECTURA DE LOS CUESTIONAMIENTOS INGRESADOS POR LOS LICITANTES, Y RESPUESTA A LOS MISMOS.

8 Acto seguido la Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo, menciona que, **NO SE RECIBIERON PREGUNTAS Y/O SOLICITUD DE ACLARACIONES AL RESPECTO POR PARTE DE NINGÚN LICITANTE.**

Por lo anteriormente expuesto, queda asentado en la presente que no hubo cuestionamiento alguno para ser leído y por consiguiente respondido, respecto a la Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité **LPN-01-2020**, por lo que se procede al cierre del acta.



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

Una vez expuesto lo anterior, la Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo, menciona a los asistentes que tanto la presente acta como sus anexos quedarán publicados en el portal electrónico de Fojal para su consulta, recordándoles que la próxima sesión para la Recepción y Apertura de Propuestas de acuerdo al calendario de la Convocatoria será el próximo lunes 23 de noviembre de 2020 a las 11:00 hrs, mismo que se llevará de manera presencial con las debidas medidas de seguridad y el registro será de las 10:00 a las 11:00 hrs, por lo que se les invita a participar en este proceso.

Habiendo señalado lo anterior, se procedió al cierre del acta.

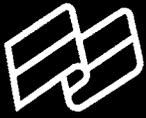
4. CIERRE DE ACTA

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la Junta, siendo las **11:15** horas del día **miércoles 18 de noviembre del año 2020**.

<p>Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo Directora de Administración y Finanzas Titular de la Unidad Centralizada de Compras</p>	
<p>Ing. Jesús Abraham Gutiérrez Guerrero Coordinador de Sistemas de Información Representante del Área Requirente</p>	



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

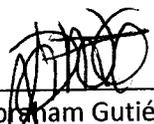
ANEXO 1
LISTA DE ASISTENCIA
JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01-2020
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL"
18 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Directora de Administración y Finanzas
/ Titular de la Unidad
Centralizada de compras



Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo

Coordinador de Sistemas de Información
Representante del Área Requirente



Ing. Jesús Abraham Gutiérrez Guerrero



**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPN-01-2020
“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL”**

FALLO

Siendo las 13:00 horas del día viernes 27 de noviembre del año 2020, en la finca marcada con el número 1135 de la Avenida López Mateos Norte, en la Colonia Italia Providencia del municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44648, se reunieron de manera virtual los integrantes del Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL), a efecto de celebrar su **IV Sesión Extraordinaria correspondiente al 2020**, a la que fueron debidamente convocados por el Director General del Fojal, el Mtro. Héctor Aníbal Vélez Chong en su calidad de Presidente del presente Comité, en términos de la cédula y mecánica operativa del Comité de Adquisiciones S ADFI 04, de los Lineamientos para la celebración de sesiones del Comité de Adquisiciones del Fojal a distancia y del artículo 30 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECSEJM).

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, publicó la convocatoria de la licitación antes citada, el día **11 de noviembre del 2020**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como en las Bases correspondientes.

2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	11 de noviembre de 2020
JUNTA ACLARATORIA	18 de noviembre de 2020
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	23 de noviembre de 2020

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentó **1 (un)** licitante siendo el siguiente:

1. Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.

4. Que en la etapa técnica **acreditó** el mencionado Licitante según se detalla los motivos del análisis Técnico (Dictamen Técnico – Económico) en el cual se expresan las razones que sustentan tal determinación de conformidad al Artículo 69, párrafo 1, fracción II; mismo que se anexa al presente y forma parte integral de esta acta, por lo que el licitante: **Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.** obtiene el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumple con los documentos y requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Responsables de la Evaluación de las Propuestas (Análisis Técnico –Dictámen Técnico):

Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo Directora de Administración y Finanzas Titular de la Unidad Centralizada de Compras
Lic. Celia Díaz Arellano Ejecutiva de Presupuesto y Compras Integrante de la Unidad Centralizada de Compras
Ing. Jesús Abraham Gutiérrez Guerrero Coordinador de Sistemas de Información Representante del Área Requirente

Los integrantes del Comité de Adquisiciones del Fojal, procedieron al análisis del Dictamen Técnico – Económico anexo al presente y que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, el cual sirve como base para emitir el fallo; del mismo se desprende que a pesar que el Licitante **Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.** cumplió con todos los aspectos técnicos, su propuesta económica rebasa el techo presupuestal autorizado, por lo que al no dar cumplimiento con el punto 15 inciso e) de las Bases, se determina que no es procedente adjudicarle la presente licitación.

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- En virtud de que solo se recibió una propuesta por parte de un licitante y el mismo a pesar de haber cumplido con todos los aspectos técnicos solicitados por la Convocante; su propuesta económica rebasa el techo presupuestal autorizado, por lo que éste Comité determina se declare “**desierta**” la **Licitación Pública Nacional LPN-01-2020 “Arrendamiento de Equipo de Cómputo Portátil”** y se proceda a realizar una segunda convocatoria.

SEGUNDA.- Procédase a la notificación y publicación del fallo.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente Acta de Fallo, siendo las **13:40 horas**, estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

8



1



**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-01-2020
“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTATIL”**

**EVALUACION TÉCNICA
(DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO)**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo el día 24 de noviembre de 2020, en cumplimiento al objetivo previsto en el artículo 66 punto 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante “LEY”), respecto a la elaboración de la “**Evaluación Técnica (Dictamen Técnico - Económico)**”, se reunieron en las instalaciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal) ubicado en la Av. Adolfo López Mateos Norte con número 1135 en la colonia Italia Providencia, la Directora de Administración y Finanzas, en su función de Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, Merlin Grisell Madrid Arzapalo; la Ejecutiva de Presupuesto y Compras, Celia Díaz Arellano, en calidad de Integrante de la Unidad Centralizada de Compras y el Coordinador de Sistemas de Información, Jesús Abraham Gutiérrez Guerrero, en calidad de Área Requirente del Servicio.

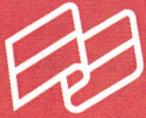
1. ANTECEDENTES

1.1 El Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, publicó la convocatoria de la licitación citada, el día **11 de noviembre del 2020**, en la página de transparencia del Fojal en formato descargable, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60 de la “LEY”.

1.2 Con fecha **18 de noviembre del 2020**, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso de manera virtual, según lo establecido en el artículo 62 punto 4 y el artículo 63 de la “LEY” y en “comunicado” de fecha 17 de noviembre de 2020; En dicho acto se levantó acta mediante la cual se hicieron constar que no se recibieron preguntas y/o solicitud de aclaraciones por parte de ninguna licitante, misma que fue oportunamente publicada en el portal web del Foja.

1.3 Con fecha **23 de noviembre del 2020**, se reunieron de manera virtual los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones del Fojal en su **VIII Sesión Ordinaria**, con el fin de llevar a cabo el acto del registro, recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de los licitantes en sobre cerrado llevando a cabo los procedimientos marcados en el artículo 64 puntos 1 y 6 de la “LEY”. En dicha sesión se presentó el siguiente licitante:

LICITANTE
Computer Land de Occidente S.A. de C.V.



1.4 En dicha sesión el licitante presentó la siguiente documentación, solicitada en el Anexo 1 de las bases “Especificaciones Técnicas”, que rigen el presente proceso licitatorio, como se muestra en el cuadro siguiente:

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL																		
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEGÚN ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS																		
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01-2020 “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTATIL”	23 DE NOVIEMBRE DEL 2020																	
RAZON SOCIAL	PRESENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS																	
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r
Computer Land de Occidente S.A. de C.V.	si	si	si	si	si	si	n/a	si										
a)	Anexo 3. Carta Proposición. Entregar el formato debidamente requisitado y firmado por el Licitante o por su representante Legal dentro del sobre cerrado de la propuesta																	
b)	Anexo 4. Propuesta Económica. Entregar el formato debidamente requisitado y firmado por el Licitante o por su representante Legal dentro del sobre cerrado de la propuesta.																	
c)	Anexo 5. Acreditación. Entregar el formato debidamente requisitado y firmado por el Licitante o por su representante Legal dentro del sobre cerrado de la propuesta.																	
d)	Anexo 6. Propuesta Técnica. Entregar el formato debidamente requisitado y firmado por el Licitante o por su representante Legal dentro del sobre cerrado de la propuesta.																	
e)	Anexo 7. Carta de Declaración de Integridad y no Colusión.																	
f)	Anexo 8. Escrito de manifiesto conforme al artículo 52 de la LEY																	
g)	Anexo 9. Fianza																	
h)	Anexo 10. Escrito de manifiesto conforme al artículo 48 de la LEY																	
i)	Documento con vigencia no mayor a 30 días naturales, en el que emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al CFF y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020.																	
j)	Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo. -En caso de no encontrarse registrado en el RUPC deberá presentar un escrito libre donde manifieste que en caso de salir adjudicado se compromete a realizar el registro conforme a lo que se indica en el punto 6 de la presente Convocatoria .																	
k)	Fotocopia legible de la identificación oficial vigente del participante y de su representante legal.																	



l)	Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "PARTICIPANTE", según corresponda. El "PARTICIPANTE" deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, pudiendo ser (CFE, teléfono o estado de cuenta bancario).
m)	Escrito del "PARTICIPANTE" donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado.
n)	Carta por escrito "Bajo protesta de decir verdad" firmada por el participante o su representante legal, mediante el cual garantice la calidad de los bienes/servicios a otorgar, señalando que cuenta con los equipos y herramientas adecuadas para cumplir con la entrega de los bienes a entera satisfacción de la CONVOCANTE.
o)	Carta compromiso que garantice el servicio durante el período de arrendamiento, manteniendo los equipos en óptimas condiciones y abastecimiento de los consumibles.
p)	Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso.
q)	Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
r)	Escrito donde se mencione acuerdos de nivel de servicios SLAs, con matriz de escalamiento, teléfonos, correos electrónicos, horarios de contacto, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a reportes.

1.5. En el mismo acto se realizó la apertura de la propuesta haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido, y se rubricó la misma según lo establecido en el artículo 65 fracción I y II de la "LEY", así mismo se asentaron en el Acta de la sesión, los datos señalados en la fracción III, del mismo artículo 65 de la "LEY", incluyendo la fecha del fallo establecida en las bases y la cantidad que cotizo el licitante:

LICITANTE	MONTO NETO (I.V.A. INCLUIDO)
Computer Land de Occidente S.A. de C.V.	\$ 478,096.32

2. ANÁLISIS TÉCNICO

2.1 DOCUMENTACION ENTREGADA POR LOS LICITANTES:

El Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras revisaron a detalle y de manera cualitativa, el 24 de noviembre de 2020, la documentación que el licitante presentó, verificando que la documentación recibida cumpliera con todos los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación que nos ocupa, resultando en lo siguiente:

a) **Anexo 3.** Carta Proposición. Entregar el formato debidamente requisitado y firmado por el Licitante o por su representante Legal dentro del sobre cerrado de la propuesta.

- El Licitante **Computer Land:** **Si cumple.**



b) **Anexo 4.** Propuesta Económica. Entregar el formato debidamente requisitado y firmado por el Licitante o por su representante Legal dentro del sobre cerrado de la propuesta.

- El Licitante **Computer Land:** **Si cumple.**

c) **Anexo 5.** Acreditación. Entregar el formato debidamente requisitado y firmado por el Licitante o por su representante Legal dentro del sobre cerrado de la propuesta.

- El Licitante **Computer Land:** **Si cumple.**

d) **Anexo 6.** Propuesta Técnica. Entregar el formato debidamente requisitado y firmado por el Licitante o por su representante Legal dentro del sobre cerrado de la propuesta.

- El Licitante **Computer Land:** **Si cumple.**

e) **Anexo 7.** Carta de Declaración de integridad y no colusión. Entregar el formato debidamente requisitado y firmado por el Licitante o por su representante Legal dentro del sobre cerrado de la propuesta.

- El Licitante **Computer Land:** **Si cumple.**

g) **Anexo 8.** Escrito de manifiesto conforme al artículo 52 de la LEY

- El Licitante **Computer Land:** **Si cumple.**

g) **Anexo 9.** Fianza

- El Licitante **Computer Land:** **No Aplica**

h) **Anexo 10.** Escrito de manifiesto conforme al artículo 48 de la LEY

- El Licitante **Computer Land:** **Si cumple.**

j) Documento con vigencia no mayor a 30 días naturales, en el que emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al CFF y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020.

- El Licitante **Computer Land:** **Si cumple.**

j) Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.

-En caso de no encontrarse registrado en el RUPC deberá presentar un escrito libre donde manifieste que en caso de salir adjudicado se compromete a realizar el registro conforme a lo que se indica en el punto 6 de la presente **Convocatoria.**

- El Licitante **Computer Land:** **Si cumple.**

k) Fotocopia legible de la identificación oficial vigente del participante y de su representante legal.

- El Licitante **Computer Land:** **Si cumple.**



l) Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "PARTICIPANTE", según corresponda. El "PARTICIPANTE" deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, pudiendo ser (CFE, teléfono o estado de cuenta bancario).

- El Licitante **Computer Land:** **Si cumple.**

m) Escrito del "PARTICIPANTE" donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado.

- El Licitante **Computer Land:** **Si cumple.**

n) Carta por escrito "Bajo protesta de decir verdad" firmada por el participante o su representante legal, mediante el cual garantice la calidad de los bienes a otorgar, señalando que cuenta con los equipos y herramientas adecuadas para cumplir con la entrega de los bienes a entera satisfacción de la **CONVOCANTE**.

- El Licitante **Computer Land:** **Si cumple.**

o) Carta compromiso que garentice el servicio durante el período de arrendamiento, manteniendo los equipos en óptimas condiciones y abastecimiento de los consumibles.

- El Licitante **Computer Land:** **Si cumple.**

p) Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso.

- El Licitante **Computer Land:** **Si cumple.**

q) Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.

- El Licitante **Computer Land:** **Si cumple.**

r) Escrito donde se mencione acuerdos de nivel de servicios SLAs, con matriz de escalamiento, teléfonos, correos electrónicos, horarios de contacto, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a reportes.

- El Licitante **Computer Land:** **Si cumple.**

Por lo que respecta al licitante: **Computer Land de Occidente, S.A. de C.V. sí acreditó**, por lo que obtiene el derecho a continuar en el proceso, toda vez que cumple con los documentos solicitados en las bases.



3. CONCLUSION

- Como resultado de la evaluación, según lo establecido en las bases; la Unidad Centralizada de Compras y el Área Requirente informan que el Licitante **Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.** cumplió con todos los aspectos técnicos solicitados en las bases.
- Debido a que el criterio de evaluación es **Binario**, según lo establecido en el punto 11 de las Bases; la Unidad Centralizada de Compras y el Área Requirente determinan que el precio ofertado por el participante rebasa el techo presupuestal autorizado para ésta licitación.

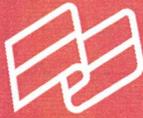
Por lo anterior, la Unidad Centralizada de Compras y el Área Requirente informan que a pesar que el Licitante **Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.** cumplió con todos los aspectos técnicos, su propuesta económica rebasa el techo presupuestal autorizado, por lo que proponen al Comité de Adquisiciones del Fojal, el declarar "desierto" el presente proceso licitatorio de conformidad al punto 15 inciso e) de las Bases y realizar una segunda convocatoria.


MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE
COMPRAS.


JESUS ABRAHAM GUTIERREZ GUERRERO
COORDINADOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
AREA REQUIRENTE.


CELIA DIAZ ARELLANO
EJECUTIVA DE PRESUPUESTO Y COMPRAS
INTEGRANTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA
DE COMPRAS

Esta hoja de firmas corresponde a la "Evaluación Técnica", celebrada el día **24 de noviembre del 2020**, relativa a la Licitación Pública Nacional LPN-01-2020 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTATIL".



**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
COMITÉ DE ADQUISICIONES
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01-2020-2
SEGUNDA CONVOCATORIA
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL"**

De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 55 fracción II, 56 y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo previsto en los artículos aplicables del Reglamento de la Ley, y de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, con domicilio en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, en Guadalajara Jalisco, C.P. 44648, con número telefónico 01-33-3615-55-57, se **CONVOCA** a todas las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la **Segunda Convocatoria** de la Licitación Pública Nacional No. LPN-01-2020-2, para el **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL"** de acuerdo a los siguientes términos, definiciones, bases y convocatoria de la misma:

TERMINOS Y DEFINICIONES

Para los fines de esta Convocatoria, se entiende por:

LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
BASES Y CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
CONVOCANTE	Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal).
SECRETARÍA	Secretaria de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco.
BUZÓN	Atención a proveedores, ubicado en la Unidad Centralizada de Compras del Fojal.
VENTANILLA ÚNICA	Atención a proveedores, ubicada en la Unidad Centralizada de Compras del Fojal.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
DOMICILIO	La oficina del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial en Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia Guadalajara Jalisco.
PROPUESTA	Es la propuesta técnica y económica que presenten los participantes en sobre cerrado, con toda la documentación requerida por el convocante y ordenándola en base a los Anexos definidos en las bases y convocatoria correspondientes.
LICITANTE	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
CONTRATO	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
PROVEEDOR	Participante adjudicado que cuenta con registro vigente en el RUPC
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	La unidad administrativa del Fojal responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios.
COMITÉ	Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	OIC del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, con domicilio en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jal.



**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01-2020-2**

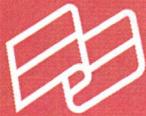
Origen de los recursos:	Propios con suficiencia presupuestal.
Testigo Social:	No
Documentación requerida para integrar la propuesta:	<ul style="list-style-type: none"> a) Anexo 3. Carta proposición del licitante. b) Anexo 4. Propuesta económica; cotización del bien que ofrece el licitante. c) Anexo 5. Formato de Acreditación; información con la que el licitante acredita su personalidad. d) Anexo 6. Propuesta Técnica; oferta del licitante que cumple con las especificaciones del Anexo 1. e) Anexo 7. Carta de Declaración de Integridad y no Colusión f) Anexo 8. Escrito de manifiesto conforme al artículo 52 de la LEY g) Anexo 9. Fianza, que deberá ser entregada una vez que resulte adjudicado el proveedor a la firma del contrato conforme al punto 18 de las bases. h) Anexo 10. Escrito de manifiesto conforme al artículo 48 de la LEY i) Copia legible del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020. j) Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo. -En caso de no encontrarse registrado en el RUPC deberá presentar un escrito libre donde manifieste que en caso de salir adjudicado se compromete a realizar el registro k) Fotocopia legible de la identificación oficial vigente del participante y de su representante legal. l) Copia simple de un comprobante de domicilio fiscal (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", según corresponda, debiendo ser un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, pudiendo ser: CFE, Teléfono o Estado de Cuenta bancario. m) Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado. n) Carta por escrito "Bajo protesta de decir verdad" firmada por el participante o su representante legal, mediante el cual garantice la calidad de los bienes/servicios a otorgar, señalando que cuenta con los equipos y herramientas adecuadas para cumplir con la entrega de los bienes/servicios a entera satisfacción de la CONVOCANTE. o) Carta compromiso donde el "LICITANTE" garantice el servicio durante el período de arrendamiento, manteniendo los equipos en óptimas condiciones y abastecimiento de los consumibles. p) Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso. q) Presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización, r) Escrito donde el LICITANTE mencione acuerdos de nivel de servicios SLAs, con matriz de escalamiento, teléfonos, correos electrónicos, horarios de contacto, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a reportes. <p>Nota 1: Es importante considerar para las propuestas, lo establecido en el Anexo 1 de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>Nota 2: Es indispensable considerar lo establecido en el punto 9.2 de éstas bases para la presentación de la documentación.</p>



Formato de entrega de la propuesta:	Carpeta rígida de 3 argollas tamaño carta con un índice que haga referencia al número de anexos o documento solicitado, número de hojas y orden consecutivo de los documentos, utilizando separadores para cada anexo y/o sección de la propuesta; los documentos originales con carácter devolutivo se presentan dentro de micas transparentes, sin utilizar grapas ni broches Baco.
Criterio de evaluación de la propuesta:	Binario

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERIODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria /Bases	27 de noviembre del 2020	A partir de las 16:00 horas	Portal WEB del Fojal. www.fojal.com.mx/transparencia, artículo 8, punto V, inciso p
Visita de campo	No aplica		
Recepción de preguntas en el Anexo 2	02 de diciembre del 2020	A más tardar a las 14:00 horas	En el domicilio del Fojal o al correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fojal: grisell.madrid@fojal.com.mx y celia.diaz@fojal.com.mx abraham.gutierrez@jalisco.gob.mx
Registro para el acto de Junta Aclaratoria (En caso de contingencia -Covid19- se notificarán con anticipación las medidas a tomar)	07 de diciembre del 2020	De las 10:30 a 11:00 horas	En domicilio del Fojal.
Acto de Junta Aclaratoria (En caso de contingencia -Covid19- se notificarán con anticipación las medidas a tomar)	07 de diciembre del 2020	A las 11:00 horas	En el DOMICILIO del Fojal.
Registro para la presentación de propuestas (En caso de contingencia -Covid19- se notificarán con anticipación las medidas a tomar a más tardar el 07 de diciembre de 2020)	11 de diciembre del 2020	De 09:30 a las 10:00 horas	En el DOMICILIO del Fojal.
Acto de presentación y apertura de propuestas (En caso de contingencia -Covid19- se notificarán con anticipación las medidas a tomar a más tardar el 07 de diciembre de 2020)	11 de diciembre del 2020	A las 10:00 horas	En el DOMICILIO del Fojal.
Fallo de la Convocatoria	17 de diciembre del 2020		En el DOMICILIO del Fojal.



BASES

1. ESPECIFICACIONES

- 1.1 La presente licitación se refiere al servicio de **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL”**
- 1.2 Las proposiciones de los **LICITANTES** corresponderán a las especificaciones mínimas solicitadas por la **CONVOCANTE** conforme al **ANEXO 1**.
- 1.3 El Fojal cuenta con los recursos propios necesarios y con la suficiencia presupuestal requerida para realizar la adquisición objeto de la licitación, correspondiente a la partida 3232.
- 1.4 El Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal) es el órgano colegiado de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y resolución, que tendrá por objeto intervenir como la instancia administrativa en el procedimiento de licitación, estando facultado para aprobar las bases y la convocatoria, ser testigo durante la presentación y la apertura de las propuestas, revisar y evaluar la calificación y el dictamen técnico de las propuestas elaborado por la unidad centralizada de compras y de emitir el fallo al final del proceso.
- 1.5 El Órgano Interno de Control del Fojal será el responsable de vigilar el proceso de licitación.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

- 2.1 **FECHA:** El **LICITANTE** adjudicado, deberá hacer la entrega del bien/servicio, objeto de la presente licitación dentro de los primeros 15 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- 2.2 **LUGAR:** El **LICITANTE** que resulte adjudicado estará obligado a entregar en una sola exhibición los bienes y/o servicios en el **DOMICILIO** de la **CONVOCANTE** de acuerdo a lo que en su momento se establezca con el Área Requiriente del equipo.
- 2.3 **CONDICIONES:** El tipo de transportación será la que el participante seleccionado considere conveniente y correrá por su cuenta y riesgo, responsabilizándose de que los bienes/servicios objeto de la presente licitación se entreguen en el lugar y plazo pactado en el contrato.

3. VISITA PREVIA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

Dado que el objeto de la presente **“LICITACIÓN”** corresponde a la **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL”**, la visita a las instalaciones del **CONVOCANTE** no será necesaria.





4. JUNTA ACLARATORIA

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del **LICITANTE**

La junta se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 07 de diciembre del 2020** en el **DOMICILIO** de la **CONVOCANTE**.

Las personas interesadas que requieran aclaraciones relacionadas a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito con los requisitos señalados en el **ANEXO 2**, en el que expresen su interés por participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63, fracción II de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaraciones y las preguntas por parte de los participantes interesados se recibirán el **02 de diciembre del 2020 a más tardar a las 14:00 horas** en el formato definido en el **ANEXO 2** del presente documento, de manera personal en el **DOMICILIO** del Fojal o mediante su entrega en el correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras:

Nombre del titular: Merlin Grisell Madrid Arzapalo
Domicilio: Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
Teléfono: Tel. 3615-5557 ext. 50857
Correo Electrónico: grisell.madrid@fojal.com.mx, celia.diaz@fojal.com.mx y abraham.gutierrez@jalisco.gob.mx

El registro de los asistentes será **de las 10:30 a las 11:00 horas y a partir de las 11:00 horas** se llevará a cabo el acto correspondiente, donde se dará respuesta únicamente a las preguntas y aclaraciones presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al formato definido en el **ANEXO 2**, debidamente firmado por el licitante o por su representante legal.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios a licitar y se aclararán las dudas que surjan al respecto. El acta que se genere de este evento forma parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La copia del acta de la junta aclaratoria en su versión escrita quedará a la disposición de los **LICITANTES** registrados en el propio domicilio del Fojal, para ser consultada de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, desde la fecha del acto hasta un día antes de la fecha señalada para la presentación de las propuestas, en la oficina del titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fojal.

El acta será publicada en el portal del Fojal: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/172>, artículo 8, punto V, inciso p.

5. PUNTUALIDAD

Solo se permitirá la participación en los diferentes actos a los **LICITANTES** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el **COMITÉ** serán válidas, no pudiendo los **LICITANTES** argumentar incumplimiento por parte de la



CONVOCANTE y del COMITÉ.

6. REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Los contratos para la adquisición y arrendamientos de bienes muebles, o la prestación de servicios, se celebrarán en igualdad de condiciones con aquellos **PROVEEDORES** que se encuentren inscritos en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas de la **SECRETARÍA**, cuyo registro se encuentre vigente. No obstante, tal requisito no será obstáculo para que cualquier proveedor pueda presentar preguntas en la junta de aclaraciones, o para que pueda presentar proposiciones, lo anterior con fundamento en el artículo 82 de la **LEY**.

El **LICITANTE** que sea adjudicado deberá estar registrado y actualizado en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, en caso, contrario deberá solicitar su inscripción en el Padrón de Proveedores de la **SECRETARÍA** en los términos del artículo 20 de la **LEY** y artículo 20 del **REGLAMENTO** o solicitar información al teléfono 3818.2818 o bien ingresar a la página web <https://administracion.jalisco.gob.mx/>, apartado de trámites y servicios - información a proveedores.

7. TESTIGO SOCIAL

En esta **LICITACIÓN** no se solicitará la participación de un testigo social conforme a lo establecido en el artículo 37 de la **LEY** y artículo 80 del **REGLAMENTO**.

8. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL LICITANTE

4.1 OBLIGACIONES:

- a) Presentarse y registrarse puntualmente a los actos obligatorios que señala esta licitación.
- b) Entregar sus propuestas en tiempo y forma, dentro de un sobre cerrado, integrando la documentación requerida en el formato de entrega definido en el punto 9 correspondiente a la **PROPUESTA** de la presente convocatoria.

4.2 DERECHOS:

- a) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato, esto en términos de los artículos del 90 al 109 de la **LEY**.
- b) Tener acceso a la información relacionada con la licitación, en igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, según lo descrito por la fracción V del artículo 59 de la **LEY**.
- c) Derecho al pago en los términos pactados en el contrato, o cuando no se establezcan los plazos específicos, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, y previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.





9. PROPUESTA

9.1 Se refiere a la propuesta técnica y económica que presenten los participantes en sobre cerrado, integrada por la documentación requerida en las bases y convocatoria correspondientes a la licitación. La documentación requerida es la mínima suficiente para que el licitante presente el contenido y las características de su propuesta.

9.2 La propuesta deberá:

- a) Entregarse en sobre identificado con el número y nombre de la licitación, debidamente cerrado con cinta y firmado sobre dicha cinta por el licitante o por su representante legal.
- b) La documentación deberá ser presentada en original o copia certificada, en papel corporativo membretado del licitante y en idioma español; sin embargo, si por su naturaleza algún texto se encuentra en inglés, podrá presentarse tal cual sin que sea motivo de descalificación.
- c) El licitante o su representante legal deberá firmar en forma autógrafa cada página de la documentación que incluya en el sobre cerrado
- d) El licitante deberá presentar una sola propuesta técnica y económica para cada servicio ofertado.
- e) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- f) La propuesta deberá realizarse de acuerdo a las especificaciones, características y requisitos definidos por el convocante en la presente convocatoria y con una detallada descripción del bien o servicio objeto de la licitación.

9.3 El **LICITANTE** deberá de organizar la documentación requerida en las bases y convocatoria correspondientes a la licitación en los siguientes anexos:

a)	ANEXO 3	Original de Carta Proposición
b)	ANEXO 4	Original de Propuesta Económica , que deberá de cumplir con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Señalar el tipo, modelo y marca en su caso, del bien o servicio ofertado. • Señalar el precio ofertado en Moneda Nacional incluyendo todos los costos e impuestos involucrados; una vez presentada la propuesta, no se aceptará ningún costo extra ni ninguna modificación en el precio y/o calidad de los productos y/o servicios, y se estará a lo pactado en relación a la pena convencional por incumplimiento definida en el punto 15 de este documento denominado SANCIONES AL PROVEEDOR. • La vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días contados a partir del día de la presentación de las propuestas. • Señalar la garantía ofrecida de cada uno de sus productos y/o servicios.
c)	ANEXO 5	Original de Acreditación
d)	ANEXO 6	Original de la Propuesta Técnica que deberá contener las características con las especificaciones mínimas solicitadas de los



	bienes a licitar, según el ANEXO 1.
e) ANEXO 7	Original de Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores
f) ANEXO 8	Escrito Manifiesto Artículo 52
g) ANEXO 9	Fianza, que deberá ser entregada una vez que resulte adjudicado el proveedor a la firma del contrato conforme al punto 18 de las bases.
h) ANEXO 10	Escrito Manifiesto Artículo 48
i)	Copia legible del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020.
j)	Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo. -En caso de no encontrarse registrado en el RUPC deberá presentar un escrito libre donde manifieste que en caso de salir adjudicado se compromete a realizar el registro
k)	Fotocopia legible de la identificación oficial vigente del participante y de su representante legal.
l)	Copia simple de un comprobante de domicilio fiscal (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", según corresponda, debiendo ser un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, pudiendo ser: CFE, Teléfono o Estado de Cuenta bancario.
m)	Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado.
n)	Carta por escrito "Bajo protesta de decir verdad" firmada por el participante o su representante legal, mediante el cual garantice la calidad de los bienes a otorgar, señalando que cuenta con los equipos y herramientas adecuadas para cumplir con la entrega de los bienes a entera satisfacción de la CONVOCANTE.
o)	Carta compromiso donde el "LICITANTE" garantice el servicio durante el período de arrendamiento, manteniendo los equipos en óptimas condiciones y abastecimiento de los consumibles.
p)	Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso.
q)	Presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
r)	Escrito donde el LICITANTE mencione acuerdos de nivel de servicios SLAs, con matriz de escalamiento, teléfonos, correos electrónicos, horarios de contacto, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a reportes.

9.4 El licitante, preferentemente, podrá presentar su propuesta en el formato siguiente para facilitar su revisión en el acto de presentación y apertura de las mismas:

- Integrar la documentación en una carpeta rígida de 3 argollas tamaño carta.
- Incluir un índice que haga referencia al número de anexos, número de hojas y orden consecutivo de los documentos.
- Utilizar separadores que distingan cada anexo y/o sección de la propuesta, en los que se mencione el nombre del anexo y/o de la sección que se trata.
- **Presentar dentro de micas transparentes los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse o firmarse.**
- No utilizar grapas ni broches Baco.



Cualquier omisión o incumplimiento en las especificaciones, características y requisitos establecidos en el **ANEXO 1**, así como cualquier faltante en la información requerida en las bases y convocatoria de la licitación, **será motivo de su descalificación.**

DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

10. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Este acto se llevará a cabo a las **10:00 horas del día 11 de diciembre del 2020** dos mil veinte, en el domicilio del Fojal.

El registro de los asistentes será de las **09:30 a las 10:00 horas y a partir de las 10:00 horas** se llevará a cabo el acto correspondiente, donde se procederá a la recepción y apertura de los sobres cerrados entregados por los participantes, los cuales en ese momento se considerarán formalmente como licitantes.

- 10.1 A este acto podrá asistir un representante de la empresa el cual deberá presentar una identificación oficial vigente.
- 10.2 Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas serán válidas, no pudiendo el licitante argumentar incumplimiento por parte del convocante ni del comité.
- 10.3 Los **LICITANTES** entregarán su Propuesta Técnica y Económica en UN SOBRE CERRADO en forma inviolable, conteniendo la proposición técnica y económica señalando claramente NOMBRE DEL LICITANTE y NÚMERO DE LICITACIÓN.
- 10.4 Los **LICITANTES** que concurren al acto y deseen participar, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará a la hora que los **LICITANTES** entren a la sala.
- 10.5 Una vez ingresados los **LICITANTES** a la sala en donde se llevará a cabo la licitación, se realizará la declaratoria oficial de apertura del acto, se hará la presentación de los miembros del Comité e invitados presentes, así como de los propios **LICITANTES** que ingresaron.
- 10.6 Se procederá a la apertura del sobre que contiene la proposición técnica y económica, haciéndose constar la documentación **presentada** por cada licitante en una lista de verificación (check list), sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 10.7 De entre los **LICITANTES** que hayan asistido, éstos elegirán a **cuando menos** uno de ellos, para que en forma conjunta con al menos un integrante del Comité designado por el mismo, rubrique los documentos contenidos dentro del sobre para hacer constancia documental.
- 10.8 Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas.
- 10.9 Los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para que la Unidad Centralizada de Compras y el Área Requirente puedan analizar y evaluar las propuestas recibidas, las califique en función de las bases y la convocatoria, y emita finalmente el dictamen técnico para que el Comité de Adquisiciones del Fojal emita el fallo correspondiente.



11. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Los bienes o servicios se adjudicarán por una sola partida

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto de la presente **LICITACIÓN**, a consideración del Comité se tomará en cuenta:

- a) Precio ofertado que resulte solvente, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- b) El titular de la Unidad Centralizada de Compra del Fojal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 Inciso 1, Fracción XII, artículo 66 Incisos 1 y 67 de la Ley, deberá verificar que las propuestas cumplan con los requisitos y las especificaciones solicitados en la convocatoria y en sus anexos, quedando a cargo del Área Requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien y/o servicio licitado conforme al Anexo 1.
- c) El criterio de evaluación definido por la **CONVOCANTE** será **binario**.

12. ACTO DE FALLO O RESOLUCION

Este acto se llevará a cabo **el 17 de diciembre del 2020** en el domicilio del Fojal, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si el **COMITÉ** lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los licitantes.

Además, la **CONVOCANTE** podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta o bien proporcionar su versión escrita en el **DOMICILIO** de la **CONVOCANTE** de lunes a viernes –en días hábiles- de 9:00 a 17:00 horas.

El Comité de Adquisiciones del Fojal emitirá el fallo al final del proceso, toda vez que aprobó las bases de la licitación y la convocatoria, fue testigo durante la presentación y la apertura de las propuestas, revisó y evaluó la calificación y el dictamen técnico elaborado por la Unidad Centralizada de Compras.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los artículos 75 y 76 de la LEY y 38, 101 Y 102 de su Reglamento y conforme a lo descrito en el presente punto.

12.1 ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) Se dará lectura al acta de evaluación de las proposiciones señalando las razones para admitir y/o desechar las proposiciones de cada uno de los **LICITANTES**, expresando los motivos que sustentan tal determinación.
- b) Se les podrá entregar copia del acta de evaluación de las proposiciones a los **LICITANTES** que se encuentren presentes y así lo soliciten.
- c) El pedido o contrato se adjudicará de entre los **LICITANTES** cuya proposición resulta solvente, considerando que cumpla con los requisitos del anexo 1 y el punto 9 de las presentes bases.



- Se evaluará a las propuestas de menor valor para adjudicar a la que obtenga mejor resultado en la evaluación. De no resultar solventes se evaluará a las que sigan en precio, de conformidad al artículo 66 y 67 de la Ley.
- d) Se levantará el acta respectiva, la cual se pondrá a disposición de los "LICITANTES" en el domicilio de la "CONVOCANTE" y en la página web del Fojal, en la cual se incluya:
- I. El nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.
 - II. La fecha, el lugar y la hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y en su caso, la entrega de anticipos.
 - III. El nombre, el cargo y la firma de los miembros del Comité e invitados que asisten, además de indicar el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.
- e) El contenido del fallo se difundirá a través de la página web de la convocante el día hábil siguiente en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los licitantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la convocante los cite para tal fin. Además, la convocante podrá hacer llegar el fallo a los licitantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta.
- f) Con la notificación del fallo, la convocante y el proveedor deberán celebrar el contrato que corresponda dentro del plazo plasmado en el **punto 19** de la convocatoria para tal efecto. En caso de que el contrato no se celebre dentro del señalado plazo por causas imputables al proveedor la convocante deberá dar aviso al Comité y al Órgano Interno de Control con la finalidad de que el pedido pueda adjudicarse a quien haya presentado la mejor propuesta después de la del adjudicado incumplido. A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo quedará prohibido a los licitantes entrar en contacto con la convocante para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

13. FACULTADES DEL COMITÉ

El Comité resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos, errores y omisiones de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe y altere de forma sustancial la proposición o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY"
- b. Adelantar o posponer las fechas de los actos para la presentación y apertura de propuestas o del fallo o resolución, si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **LICITANTES**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes.
- c. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d. El **COMITÉ**, la **CONVOCANTE** o quien ellos designen, podrán solicitar a los **LICITANTES** aclaraciones relacionadas con las proposiciones.
- e. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** o el **COMITÉ** consideren que el Participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.



- f. Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.
- g. El **COMITÉ** podrá adjudicar el contrato respectivo al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar cuando el primer lugar no formalice el contrato por causas imputables al mismo, y siempre y cuando el precio no supere el 10% respecto a la adjudicación inicial, de conformidad al artículo 77 de la LEY, o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- h. Resolver cualquier situación no prevista en estas bases y
- i. Las demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los Licitantes a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

14. MOTIVOS PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS

El **COMITÉ** desechará parcial o totalmente las propuestas por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando el **LICITANTE** se encuentre en alguno de los supuestos del artículos 52, 116, 117 y 118 de la **LEY**.
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas licitantes.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente proceso, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin el obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES** y/o genere un perjuicio para la **CONVOCANTE**.
- e) Cuando la **CONVOCANTE** o el **COMITÉ** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **LICITANTE** en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente licitación.
- f) Cuando alguno de los documentos preparados por el **LICITANTE** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- g) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- h) Cuando la **CONVOCANTE** llegara a comprobar que la información contenida en la propuesta es contradictoria o falsa.
- i) La falta de cualquier documento o requisito de los solicitados.
- j) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las bases de la convocatoria y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes requeridos.
- k) La falta de cualquier documento solicitado.
- l) Cuando el **LICITANTE** presente condicionantes y/o cualquier condición diferente o contraria que modifique la proposición y los requerimientos de las bases de la convocatoria.
- m) Si se comprueba que el licitante no demuestra tener capacidad financiera, administrativa o jurídica relacionada con su propuesta técnica.
- n) Si el licitante establece comunicación con el **COMITÉ** o la **CONVOCANTE** para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente licitación.



- o) Cuando el **LICITANTE** niegue el acceso a sus instalaciones a la **CONVOCANTE** en caso de que esta última decida realizar visita.
- p) Si se presenta una proposición cuyo importe sea en tal forma inferior, que se considera que el **LICITANTE** no podrá suministrar los bienes, por lo que incurriría en incumplimiento.
- q) En caso de que se encuentren inhabilitados por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante la licitación de estos.

15. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la **LEY**, la **CONVOCANTE** y el **COMITÉ** podrán declarar parcial o totalmente desierta la licitación o determinadas partidas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando ningún licitante se registre o no se reciba ninguna oferta.
- b) Cuando su propuesta o determinadas partidas de ésta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para la convocante. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.
- c) Si a criterio del **COMITÉ** ninguna de las proposiciones cubre los elementos que garanticen a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones de calidad, precio, etc., y por lo tanto, fueran inaceptables.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún **LICITANTE**.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación o partida especial.
- f) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la convocante, al Área Requiriente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los servicios.

Cuando se declare desierta una **LICITACIÓN** o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la **CONVOCANTE** podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en la **LEY**. Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento; esto de conformidad a artículo 71, segundo párrafo de la **LEY**.

16. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

El **COMITÉ** podrá suspender parcial o totalmente la **LICITACIÓN** en los siguientes casos:

- a) En el supuesto de que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras, o del **COMITÉ**, se presuma alguna irregularidad que pudiera incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, el **COMITÉ** o la Unidad Centralizada de Compras, según sea el caso, podrán determinar la suspensión de la licitación de que se trate, con la finalidad de desahogar aquellos procedimientos e investigaciones a que haya lugar, para determinar si efectivamente existe o no la irregularidad presumida.
- b) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **LICITANTES**, para presentar sus ofertas de los bienes o servicios objeto de la presente licitación.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el **COMITÉ**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta **LICITACIÓN**.



- e) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
- f) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- g) En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los licitantes.

17. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El **COMITÉ** podrá cancelar parcial o totalmente la licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la **CONVOCANTE**, al Área Requirente y/o a terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes, según el Artículo 71, Numeral 3 de la Ley.
- b) Además de las causales señaladas en el numeral 3 del artículo 71 de la **LEY**, se podrá cancelar una licitación cuando se acrediten irregularidades que pudieran incidir en el correcto e imparcial desarrollo de la licitación, y que con ello se ocasione un perjuicio a la convocante, o al área requirente, o si ninguna de las ofertas económicas propuestas asegura las mejores condiciones de compra para la convocante, ya sea por resultar superiores a las del mercado, o inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los licitantes podrá cumplir con el suministro de los bienes o servicios correspondientes.
- c) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- d) Cuando durante la licitación se detecte que la convocatoria del mismo exceden a las especificaciones de los bienes o servicios que se pretende adquirir.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la convocante de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- f) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- g) Si los precios ofertados por los licitantes no aseguran a la convocante las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- h) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida y no existe una segunda propuesta susceptible de ser adjudicada.

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará por escrito a cada licitante.

18. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dado que el objeto de la presente licitación corresponde a la **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL”** no se requiere garantía (fianza) por el servicio adjudicado.

19. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato para la adquisición de bienes y arrendamientos de servicios muebles, o la prestación de servicios solamente se celebrará con el proveedor que se encuentre inscrito y actualizado en el **RUPC** cuyo registro de encuentre vigente.



Si el licitante no tiene el registro en el RUPC, el convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

La propuesta adjudicada, sus anexos y el contrato son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la licitación y su junta de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **ANEXO 5**, los **PROVEEDORES** deberán presentar a la **CONVOCANTE** para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 3 tres días hábiles a partir de la notificación de la resolución de adjudicación, la siguiente documentación:

- a) Para las personas jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y de las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- b) Para las personas físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial del IFE o INE.
- c) Original o Copia Certificada ante Fedatario Público del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Morales. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la convocante.
- d) Fotocopia de la cédula fiscal
- e) Fotocopia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) del Gobierno del Estado de Jalisco.
- f) Original de la Fianza conforme al punto 18 de esta convocatoria.

El **PROVEEDOR** se obliga a firmar el contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la notificación del fallo o resolución, en el domicilio del Fojal. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de que establezca la convocante (en caso de aplicar).

El **PROVEEDOR** o su representante legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento; si hubiera más de un licitante dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a prestar el servicio, si el convocante por causas imputables al mismo, no firma el contrato.

Quando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o



prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, como por ejemplo fluctuaciones de paridad cambiaria, las áreas contratantes, bajo su responsabilidad, podrán reconocer incrementos o requerir reducciones en el volumen de bienes o servicios solicitados.

Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

20. ANTICIPO

Para la presente licitación no se otorgará anticipo.

21. FORMA DE PAGO

La **CONVOCANTE** realizará el pago una vez que el proveedor haya entregado de conformidad y a entera satisfacción los bienes adquiridos para arrendamiento mediante escrito que compruebe dicha situación al área requirente y se haya recibido la factura con los requisitos fiscales que marcan las disposiciones legales y hayan sido autorizados dichos documentos.

Para los casos en que el servicio sea prestado en una exhibición, el pago se efectuará en Moneda Nacional por transferencia electrónica, dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sean presentados en la Dirección de Administración y Finanzas los siguientes documentos:

- a) Factura electrónica (CFDI) enviada por correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fojal: grisell.madrid@fojal.com.mx y celia.diaz@fojal.com.mx
- b) Copia de documento expedido por institución bancaria que contenga la cuenta CLABE del proveedor para efectuar el pago por transferencia electrónica de fondos.

En caso de que el **PROVEEDOR** presente factura con errores o deficiencias, el pago se estará aplazando, sin responsabilidad para la **CONVOCANTE**.

22. DEMORAS

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **PROVEEDOR** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, el **PROVEEDOR** notificará de inmediato por escrito a la **CONVOCANTE** las causas de la demora y su duración probable, solicitando prórroga. (Esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles al plazo que tenga para entregarla)

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en las bases de convocatoria, será resuelta por la **CONVOCANTE** con apego a la **LEY**.



23. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES

Los proveedores serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, de los bienes y servicios, por daños y perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubiera incurrido en los términos del contrato.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en la convocatoria, la **CONVOCANTE** procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en esta convocatoria, hasta en tanto sean aceptados por la **CONVOCANTE**.

La **CONVOCANTE** podrá hacer la devolución de los bienes y el **PROVEEDOR** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

24. SANCIONES AL PROVEEDOR

24.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Se podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al proveedor de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se haya otorgado al proveedor para la entrega de los bienes o prestación de servicios objeto de la licitación y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto correspondiente de estas bases y convocatoria.
- c) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la convocante considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Cuando el proveedor varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno (s) de los productos y servicios ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- e) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de la presente convocatoria.

En caso de rescisión del contrato al proveedor, deberá observarse lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que la convocante comunique por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en 5 cinco días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.



- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la convocante contará con un plazo de 5 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al proveedor dentro de dicho plazo.
- c) De determinarse la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el proveedor, la convocante procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión, la cual se notificará al proveedor para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Transcurrido dicho plazo, la convocante notificará al proveedor el importe de la sanción que le deberá cubrir a la convocante, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación. Si transcurrieran cinco días hábiles sin que el proveedor haya realizado el pago, se le considerará en mora para todo efecto legal a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que cubrirá el proveedor a la convocante será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los servicios no entregados.

24.2

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La **CONVOCANTE** podrá resolver la terminación anticipada del contrato cuando concurran razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato.

En estos supuestos se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos de **LEY**.

25. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 10	5%
DE 11 HASTA 20	10%
A partir del día 21 se podrá rescindir el contrato a criterio de la CONVOCANTE	





26. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la **CONVOCANTE**.

27. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los proveedores contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la convocante infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

28. RELACIONES LABORALES

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la convocante.

29. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El **PROVEEDOR** queda obligado ante la **CONVOCANTE** a responder por los defectos y/o vicios ocultos de los bienes otorgados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudieran corresponder.

30. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Título Cuarto, Capítulo I del Reglamento.

En caso de inconformidades a la presente licitación, ésta deberá dirigirse de manera directa al Órgano Interno de Control del Fojal:

Nombre del titular: Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Domicilio: Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
Teléfono: Tel. 3336155557 ext. 50922
Correo Electrónico: fatima.iniguez@fojal.com.mx

y a la Contraloría del Estado de Jalisco:

Domicilio: Av. Ignacio L. Vallarta 1252, Colonia Americana, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.
Teléfono: Tel. 3336681633



31. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **LICITANTES** a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.) que garanticen el total y estricto cumplimiento a cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal designado se presentará con oficio de la **CONVOCANTE** solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **LICITANTES** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del proceso si el **COMITÉ** así lo determinara bajo causas justificadas

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01-2020-2
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
1	Renta de: <ul style="list-style-type: none"> • 20 Laptops básicas tipo "A" o tipo "B" por 10 meses a partir de la fecha de entrega. • Renta de 4 Laptops tipo "intermedia" por 4 meses a partir de la fecha de entrega. 	1. Cotizar bajo las <u>características</u> descritas en la ficha técnica anexa abajo.
Nota: deberá cumplir con los requisitos y la documentación solicitada en el punto 9 de la presente CONVOCATORIA.		

- El participante deberá mencionar marca, modelo, especificaciones y garantías en su cotización, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- Podrá ofertar con características superiores, las cuales deberán ser corroboradas por el fabricante del dispositivo que oferte como superior mediante escrito dirigido a la **CONVOCANTE**.
- El proveedor deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.



FICHA TÉCNICA



FOJAL- Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
Servicio arrendamiento computadoras portátiles

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
FOJAL	Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

2. ANTECEDENTES

Actualmente el gobierno del estado en conjunto con FOJAL se encuentran creando estrategias y programas para la reactivación económica de Jalisco, por lo cual FOJAL se ve en la necesidad de contratar personal de manera temporal para cubrir las actividades de dichos programas, y la dependencia no cuenta equipos disponibles y en buen estado para estas funciones, por lo tanto es necesario poder contar con equipos de cómputo extras durante el tiempo que el personal temporal labore mientras los programas se encuentren en funcionamiento.

3. JUSTIFICACIÓN

Se requiere contar con equipos de cómputo adicionales para la operación de los distintos programas de apoyo por parte de gobierno en que está involucrado FOJAL, dentro de las estrategias para la reactivación económica del estado, mediante la contratación de personal por tiempo definido.

4. OBJETIVOS

Contar con equipo de cómputo para el personal que se contratará en FOJAL específicamente para los diferentes programas de apoyo en la reactivación económica del estado y que tengan las herramientas tecnológicas necesarias para la operación de dichos programas.

5. REQUERIMIENTO

Se requiere el arrendamiento del siguiente equipo:

Tipo de equipo a solicitar: **LAPTOP BASICA-A**

Cantidad: **20**

Procesador	Procesador con 4 MB cache L2 , 2 Cores , 4 hilos, frecuencia base a 2.1 GHz y máxima a 3.9 GHz, velocidad de bus de 4GT/s, TDP 15w, con tecnología de seguridad que reduzca ciberataques o su equivalente en su desempeño.
Chipset	Compatible con el procesador.
Memoria	Mínimo memoria DDR4 SDRAM 8 GB a 2400 MHz, expandible a 64 GB.
Disco duro	256Gb M.2 32 Gb/s
Tarjeta Madre	De la misma marca del fabricante del equipo
Audio	Integradas (estéreo).
Pantalla	Pantalla LED HD de 12.5" a 14", resolución de 1366 x 768
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre.
Conectividad inalámbrica	Interconstruida que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g, 802.11n, 802.11ac, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA.
Video	Integrado

AT_V2

1 de 4



FOJAL- Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
Servicio arrendamiento computadoras portátiles

Lector de Huella Dactilar	De la misma marca del fabricante del equipo Includida en el equipo. No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos
Puertos y slot	3 puertos USB, al menos dos USB 3.1 Type-c, 1 puerto USB 3.1, conector para micrófono, conector para bocinas o audífonos y micrófono integrado, 1 DisplayPort o HDMI, puerto especial para conectar el docking station.
Seguridad	Tener integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module) persistencia en Bios.
Mouse	Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo.
Teclado	En español distribución latinoamericana, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de la garantía.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM
Software Includido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o USB que incluya el equipo y todos los controladores necesarios.
Cámara WEB	Cámara web HD o superior, integrada al marco de la pantalla.
Batería	12:00 horas de capacidad o duración, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepte carga rápida.
Accesorios	Maletín de lona o piel de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de mínimo de 1 año.
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energy Star 7.1, RoSH
Unidad Optica	DVD +/-RW externo, de la misma marca del equipo, con los aditamentos necesarios para su instalación sin afectar el diseño del mismo
Cargador / Eliminator	Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica en México, de la misma marca del equipo. No se aceptaran adaptadores
Peso	1.90 Kg. máximo (opcional en el caso de solicitario DVD +/-RW incluido).
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, vibración, shock mecánico, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).
Vigencia	01 de octubre 2020 al 31 de agosto 2021

Tipo de equipo a solicitar: LAPTOP INTERMEDIA
Cantidad a solicitar: 4

Procesador	Procesador con 8 MB cache L2 , 4 Cores, 8 Hilos, frecuencia base a 1.8 GHz y frecuencia máxima a 4.0 GHz, 4 GT/s de velocidad del bus, TDP 15w, con tecnología de seguridad que reduzca ciberataques (Executable disable bit) o su equivalente en desempeño.
Chipset	Compatible con el procesador
Memoria	Mínimo Memoria DDR4 SDRAM 8 GB a 2400 MHz, expandible a 32 GB
Disco duro	256Gb M.2 32 Gb/s
Tarjeta Madre	De la misma marca del fabricante del equipo
Audio	Integradas (estéreo).
Pantalla	Pantalla LED HD de 12.5" a 14", resolución de 1366 x 768.
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (inorustada) a la Tarjeta Madre.
Conectividad inalámbrica	Interconstruida que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g, 802.11n, 802.11ac, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA.
Vídeo	Integrado
Lector de Huella Dactilar	De la misma marca del fabricante del equipo Includida en el equipo. No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos
Puertos y slot	3 puertos USB, al menos dos USB 3.1, un puerto 3.1 Type-c Gen2, 1 Thunderbolt 3, Conector para micrófono, Conector para bocinas o audífonos y micrófono integrado, 1 DisplayPort o HDMI, Puerto especial para conectar el docking station.
Seguridad	Tener integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module) Persistencia en Bios
Mouse	Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo.
Teclado	En español Distribución Latinoamericana, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de la garantía.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM
Software Includido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o USB que incluya el equipo y todos los controladores necesarios
Cámara WEB	Cámara web HD o superior, integrada al marco de la pantalla
Batería	12:00 horas de capacidad o duración, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepte carga rápida.
Accesorios	Maletín de lona o piel de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de mínimo de 1 año.

AT_V2

2 de 4





FOJAL- Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
Servicio arrendamiento computadoras portátiles

Impacto ambiental	Deberá cumplir con la categoría del sistema Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energía Star 7.1, RoSH.
Unidad Óptica	DVD +/-RW externo, de la misma marca del equipo, con los aditamentos necesarios para su instalación sin afectar el diseño del mismo
Cargador / Eliminator	Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica, de la misma marca del equipo.
Peso	1.90 Kg. Máximo (opcional en el caso de solicitarlo DVD +/-RW incluido).
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, Hongos, radiación solar, vibración, shock mecánico, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).
Vigencia	15 de septiembre 2020 al 31 de diciembre 2020

SLA's

Matriz de escalamiento que indique los responsables y datos del contacto, así como procedimiento para el levantamiento y atención de reportes, según lo siguiente:

- Cobertura 5x8 (lunes a viernes) de 9:00 a 17:00
- Atención a incidentes en un lapso no mayor a 8 horas dentro del horario de cobertura.

6. GARANTIAS

Carta garantía durante el periodo de arrendamiento de acuerdo a lo descrito en el apartado 5 Requerimiento, del presente anexo.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Mencionar marca, modelo especificaciones y garantía en su cotización y en su propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.

Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original.

Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual se corrobora la información de acuerdo a su cotización.

Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.

La propuesta técnica deberá incluir carta compromiso bajo protesta de decir verdad de garantía por la vigencia del contrato de arrendamiento en los equipos.

Presentar acuerdos de nivel de servicio SLAs, con matriz de escalamiento, teléfonos, correos electrónicos y horarios de contacto, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a reportes.

8. ENTREGABLES

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad de garantía por la vigencia del contrato de arrendamiento en los equipos ofertados.

Carta garantía durante el periodo de arrendamiento en la que indique que proporcionará la continuidad del servicio manteniendo los equipos en óptimas condiciones y abasteciendo los consumibles de acuerdo a los requerimientos del apartado 5 del presente anexo.

[Handwritten signature]



FOJAL- Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
Servicio arrendamiento computadoras portátiles

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Jesús Abraham Gutiérrez Guerrero		Nombre: Jesús Abraham Gutiérrez Guerrero	
Puesto: Coordinador de Tecnologías de la información		Puesto: Coordinador de Tecnologías de la información	
e-mail: abraham.gutierrez@jalisco.gob.mx		e-mail: abraham.gutierrez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 04 septiembre 2020	Tel. /ext. 50924	Fecha: 04 septiembre 2020	Tel. /ext. 50924
Firma:		Firma:	

Vigencia del documento: 60 días a partir del sello de validación

8

AT_V2

4 de 4

✓



FICHA TÉCNICA VALIDADA:



FOJAL- Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

Servicio arrendamiento computadoras portátiles

1084

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
FOJAL	Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

2. ANTECEDENTES

Actualmente el gobierno del estado en conjunto con FOJAL se encuentran creando estrategias y programas para la reactivación económica de Jalisco, por lo cual FOJAL se ve en la necesidad de contratar personal de manera temporal para cubrir las actividades de dichos programas, y la dependencia no cuenta equipos disponibles y en buen estado para estas funciones, por lo tanto es necesario poder contar con equipos de cómputo extras durante el tiempo que el personal temporal labore mientras los programas se encuentren en funcionamiento.

3. JUSTIFICACIÓN

Se requiere contar con equipos de cómputo adicionales para la operación de los distintos programas de apoyo por parte de gobierno en que está involucrado FOJAL, dentro de las estrategias para la reactivación económica del estado, mediante la contratación de personal por tiempo definido.

4. OBJETIVOS

Contar con equipo de cómputo para el personal que se contratará en FOJAL específicamente para los diferentes programas de apoyo en la reactivación económica del estado y que tengan las herramientas tecnológicas necesarias para la operación de dichos programas.



5. REQUERIMIENTO

Se requiere el arrendamiento del siguiente equipo:

Tipo de equipo a solicitar: **LAPTOP BASICA-A**

Cantidad: **20**

Procesador	Procesador con 4 MB cache L2 , 2 Cores , 4 hilos, frecuencia base a 2.1 GHz y máxima a 3.9 GHz, velocidad de bus de 4GT/s, TDP 15w, con tecnología de seguridad que reduzca ciberataques o su equivalente en su desempeño.
Chipset	Compatible con el procesador.
Memoria	Mínimo memoria DDR4 SDRAM 8 GB a 2400 MHz, expandible a 64 GB.
Disco duro	256Gb M.2 32 Gb/s
Tarjeta Madre	De la misma marca del fabricante del equipo
Audio	Integradas (estéreo).
Pantalla	Pantalla LED HD de 12.5" a 14", resolución de 1366 x 768.
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre.
Conectividad inalámbrica	Interconstruida que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g, 802.11n, 802.11ac, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA.
Video	Integrado


 Defetuna
AL GOBIERNO
ESTADAL DE JALISCO
 COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
GOBIERNAMENTAL
 17 SEP. 2020
VALIDACIÓN TÉCNICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

g

d



FOJAL- Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

Servicio arrendamiento computadoras portátiles

Lector de Huella Dactilar	De la misma marca del fabricante del equipo Includida en el equipo. No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos
Puertos y slot	3 puertos USB, al menos dos USB 3.1 Type-c, 1 puerto USB 3.1, conector para micrófono, conector para bocinas o audífonos y micrófono integrado, 1 DisplayPort o HDMI, puerto especial para conectar el docking station.
Seguridad	Tener integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module) persistencia en Bios.
Mouse	Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo.
Teclado	En español distribución latinoamérica, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de la garantía.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM
Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o USB que incluya el equipo y todos los controladores necesarios.
Cámara WEB	Cámara web HD o superior, integrada al marco de la pantalla.
Batería	12.00 horas de capacidad o duración, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepte carga rápida.
Accesorios	Maletín de lona o piel de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de mínimo de 1 año.
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energy Star 7.1, RoSH
Unidad Óptica	DVD +/-RW externo, de la misma marca del equipo, con los aditamentos necesarios para su instalación sin afectar el diseño del mismo
Cargador / Eliminador	Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica en México, de la misma marca del equipo. No se aceptaran adaptadores
Peso	1.90 Kg. máximo (opcional en el caso de solicitarlo DVD +/-RW incluido).
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, vibración, shock mecánico, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).
Vigencia	01 de octubre 2020 al 31 de agosto 2021

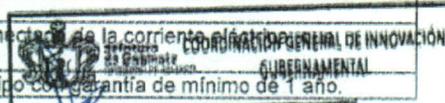
108



Tipo de equipo a solicitar: **LAPTOP INTERMEDIA**

Cantidad a solicitar: 4

Procesador	Procesador con 8 MB cache L2 , 4 Cores, 8 Hilos, frecuencia base a 1.8 GHz y frecuencia máxima a 4.6 GHz, 4 GT/s de velocidad del bus, TDP 15w, con tecnología de seguridad que reduzca ciberataques (Executable disable bit) o su equivalente en desempeño.
Chipset	Compatible con el procesador
Memoria	Mínimo Memoria DDR4 SDRAM 8 GB a 2400 MHz, expandible a 32 GB
Disco duro	256Gb M.2 32 Gb/s
Tarjeta Madre	De la misma marca del fabricante del equipo
Audio	Integradas (estéreo).
Pantalla	Pantalla LED HD de 12.5" a 14", resolución de 1366 x 768.
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre.
Conectividad inalámbrica	Interconstruida que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g, 802.11n, 802.11ac, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA.
Video	Integrado
Lector de Huella Dactilar	De la misma marca del fabricante del equipo Incluida en el equipo. No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos
Puertos y slot	3 puertos USB, al menos dos USB 3.1, un puerto 3.1 Type-c Gen2, 1 Thunderbolt 3, Conector para micrófono, Conector para bocinas o audífonos y micrófono integrado, 1 DisplayPort o HDMI, , Puerto especial para conectar el docking station.
Seguridad	Tener integrado módulo de seguridad. TPM 2.0 (Trusted Platform Module) Persistencia en Bios
Mouse	Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo.
Teclado	En español Distribución Latinoamérica, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de la garantía.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM
Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o USB que incluya el equipo y todos los controladores necesarios
Cámara WEB	Cámara web HD o superior, integrada al marco de la pantalla
Batería	12:00 horas de capacidad o duración, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, acepte carga rápida.
Accesorios	Maletín de lona o piel de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de mínimo de 1 año.



g

g



FOJAL- Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

Servicio arrendamiento computadoras portátiles

Impacto ambiental	Deberá cumplir con la categoría del sistema Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energía Star 7.1, RoSH.
Unidad Óptica	DVD +/-RW externo, de la misma marca del equipo, con los aditamentos necesarios para su instalación sin afectar el diseño del mismo
Cargador / Eliminator	Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica, de la misma marca del equipo.
Peso	1.90 Kg. Máximo (opcional en el caso de solicitario DVD +/-RW incluido).
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, Hongos, radiación solar, vibración, shock mecánico, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).
Vigencia	15 de octubre 2020 al 31 de diciembre 2020

108

SLA's

Matriz de escalamiento que indique los responsables y datos del contacto, así como procedimiento para el levantamiento y atención de reportes, según lo siguiente:

- Cobertura 5x8 (lunes a viernes) de 9:00 a 17:00
- Atención a incidentes en un lapso no mayor a 8 horas dentro del horario de cobertura.

6. GARANTIAS

Carta garantía durante el periodo de arrendamiento de acuerdo a lo descrito en el apartado 5 Requerimiento, del presente anexo.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Mencionar marca, modelo especificaciones y garantía en su cotización y en su propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.

Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original.

Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual se corrobora la información de acuerdo a su cotización.

Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.

La propuesta técnica deberá incluir carta compromiso bajo protesta de decir verdad de garantía por la vigencia del contrato de arrendamiento en los equipos.

Presentar acuerdos de nivel de servicio SLAs, con matriz de escalamiento, teléfonos, correos electrónicos y horarios de contacto, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a reportes.

8. ENTREGABLES

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad de garantía por la vigencia del contrato de arrendamiento en los equipos ofertados.

Carta garantía durante el periodo de arrendamiento en la que indique que proporcionará al cliente el servicio manteniendo los equipos en óptimas condiciones y abasteciendo los consumibles de acuerdo a los requerimientos del apartado 5 del presente anexo.

17 SEP. 2020



ANEXO 2
JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01-2020-2
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL"

NOTAS ACLARATORIAS

- Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- **Deberá** anexar escrito libre en el que expresen su interés de participar en la presente Licitación, manifestando los datos generales del interesado así como el número de RUPC, en caso de no contar con número de RUPC, manifestar bajo protesta de decir verdad en la que el interesado se comprometa a inscribirse en dicho Registro en caso de resultar adjudicado.
- La convocatoria no estará a discusión en la junta, el objetivo es únicamente la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- Este documento podrá ser entregado en el **DOMICILIO**, bien sea personalmente o en el correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fojal: grisell.madrid@fojal.com.mx, celia.diaz@fojal.com.mx y abraham.gutierrez@jalisco.gob.mx a más tardar a las 14:00 Horas del día 02 de diciembre del 2020.
- Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:

REPRESENTANTE LEGAL

DOMICILIO

TELEFONO

CORREO ELECTRONICO

FIRMA

NOTA: Favor de llenar en Computadora.

8

✓



ANEXO 3 CARTA PROPOSICIÓN

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL COMITÉ DE ADQUISICIONES P R E S E N T E.-

Me refiero a mi participación en la SEGUNDA CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01-2020-2 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL"

Yo, (Nombre del Representante Legal), en mi carácter de Representante Legal de (Nombre de la Empresa Licitante), tal como lo acredito con los datos asentados en el ANEXO 5, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. He (mos) leído, revisado y analizado con detalle la convocatoria y los anexos de la presente LICITACIÓN, proporcionadas por la CONVOCANTE, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada (o el suscrito), en caso de resultar adjudicada (o), se (me) comprometo (o) a suministrar los bienes o servicios de la presente LICITACIÓN de acuerdo con las especificaciones en que fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios señalados en la propuesta económica.
3. He (mos) formulado cuidadosamente todos los precios propuestos, considerando las circunstancias previsibles que puedan influir en ellos. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes o servicios y hasta su recepción por parte de la CONVOCANTE por lo que acepto (amos) todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resulto (amos) favorecido (s) en la presente licitación, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en la convocatoria de la presente LICITACIÓN (en caso de aplicar).
5. No me encuentro, ni tampoco mi representada, en su caso, en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 48 y 52 de la LEY.
6. Expreso (mi representada expresa) mi (su) consentimiento y autorización para que en el caso de resultar adjudicado (a), la CONVOCANTE pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, así como los importes que la CONVOCANTE deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 18 de esta convocatoria (en caso de aplicar).
7. Me abstendré (mi representada se abstendrá), ya sea por mí mismo (por sí misma) o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES, así como la celebración de acuerdos colusorios.
8. Soy (mi representada es) patrón (a) del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios que en su caso se me (le) lleguen a adjudicar, por lo que seré (será) el (la) único (a) responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la CONVOCANTE.

Atentamente,
Nombre y Firma del LICITANTE o del Representante Legal



ANEXO 4
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01-2020-2
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL"

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
PRESENTE

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1						
2						
3						
4						
5						
6						
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **xx días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado; y son de mayoreo.

Nombre y firma del LICITANTE o Representante Legal

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)



**ANEXO 5
ACREDITACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01-2020-2
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL"

**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E**

Yo, (*Nombre del Representante Legal*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación, a nombre y en representación de (*Nombre de la Empresa Licitante*), por lo que **en caso de falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que sancionen a mi representada de acuerdo al artículo 86 de la **LEY**.

Nombre del "LICITANTE":	
No. de Registro Único de Proveedores y Contratistas del Gobierno de Jalisco: (<i>en caso de contar con él</i>)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: (<i>en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera</i>)	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	Libro:
Agregado con número al Apéndice:	
NOTA. En caso de haber modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Para Personas Físicas:</i>	
Número de folio de la Credencial para Votar:	

J

d



PODER	<i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Persona Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</i>			
	Número de Escritura Pública:			
	Tipo de poder:			
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:			
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:			
	Tomo:			
	Libro:			
	Agregado con número al Apéndice:			
	Lugar y fecha de expedición:			
	Clasificación de la empresa: Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Grande <input type="checkbox"/>			
Tipo de empresa: Comercializadora <input type="checkbox"/> Productora <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/>				

Nombre y firma del LICITANTE o del Representante Legal

Handwritten mark

Handwritten mark



ANEXO 6
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01-2020-2
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL"

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
PRESENTE

Partida	Cantidad	Artículo	Marca	Modelo	Especificaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					

Yo, (Nombre del Representante Legal), en mi calidad de Representante Legal de (Nombre de la Empresa Licitante), tal y como o acredito con los datos asentados en el **ANEXO 5**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar los servicios en un plazo de _____ días naturales contados a partir de la fecha del contrato.

* El **LICITANTE** podrá optar por describir las especificaciones en este espacio, dejando en blanco el recuadro correspondiente en la tabla anterior.

Nombre y Firma del **LICITANTE** o del Representante Legal

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

ANEXO 7
CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01-2020-2
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL"

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
PRESENTE

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente proceso de adquisición para la SEGUNDA CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Con Concurrencia del COMITÉ LPN-01-2020-2 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (PERSONA FÍSICA O MORAL), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas para que los XXXXXX de la CONVOCANTE induzcan o alteren la evaluación de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente,

Nombre y Firma del LICITANTE o del Representante Legal





FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

ANEXO 8
ESCRITO MANIFIESTO ARTICULO 52
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01-2020-2
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL"

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E

LUGAR Y FECHA

Por este conducto, yo (nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de (nombre del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.



ANEXO 9 FIANZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01-2020-2 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL"

TEXTO DE FIANZA DEL 10% COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los **PROVEEDORES** que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*Nombre de la Afianzadora*), en el ejercicio de la autorización que me otorga el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5º y 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, me constituyo fiadora por la suma de \$ _____ (*Cantidad con Letra*) a favor del **Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo** en su carácter de fiduciaria del fideicomiso denominado **Fondo Jalisco de Fomento Empresarial** para: garantizar por (*Nombre del Proveedor*) con domicilio en _____ colonia _____ ciudad _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el contrato no. _____, de fecha _____, celebrado entre nuestro fiado y **Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo** en su carácter de fiduciaria del fideicomiso denominado **Fondo Jalisco de Fomento Empresarial**, con un importe total de \$ _____.

Esta fianza estará en vigor por un año más a partir de la firma del contrato, para garantizar la buena calidad de los bienes suministrados, así como la reparación de los defectos y vicios ocultos que pudieren aparecer y que sean imputables a nuestro fiado y solo podrá ser cancelada con la presentación por parte de nuestro fiado, de la original de la misma.

Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos de que el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial otorgue prórrogas proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones.

La afianzadora renuncia en forma expresa a aplicar lo establecido por el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas que dice la prórroga o espera concedida para el acreedor al deudor principal, sin consentimiento de la institución de fianzas, extingue la fianza.

Esta fianza estará vigente en caso de substanciación de juicios o recursos hasta su total resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

En el caso de que la presente se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93 al 95 bis, 118 y demás relativos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, aceptando someterse a la competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.

Atentamente,
Nombre y Firma del **LICITANTE** o del Representante Legal



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

ANEXO 10
ESCRITO MANIFIESTO ARTICULO 48

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01-2020-2
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL"

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ DE ADQUISIONES DEL FOJAL
P R E S E N T E

LUGAR Y FECHA

Por este conducto, yo (nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de (nombre del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.





FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

COMUNICADO JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN LPN-01-2020-2
SEGUNDA CONVOCATORIA
“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL”

Guadalajara, Jalisco a 03 de diciembre de 2020.

A través del presente se les informa a todos los interesados en la Segunda Convocatoria de la Licitación LPN-01-2020-2 para el “Arrendamiento de Equipo de Cómputo Portátil” del FOJAL; que la Junta Aclaratoria programada para el día lunes 07 de diciembre de 2020, se efectuará de manera virtual a través de la siguiente liga: meet.google.com/xf-uvwy-sas a partir de las 11:00 hrs, según lo establecido en las Bases.

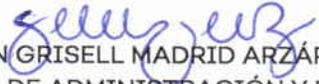
Lo anterior como medida de seguridad para atender a cabalidad todas las recomendaciones emitidas por el Gobierno del Estado, debido a la actual contingencia sanitaria que se vive a nivel mundial y siendo ésta una situación extraordinaria, por lo que se les invita a seguir dicho acto **de manera “virtual”**.

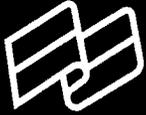
Cabe mencionar que de acuerdo a los establecido en el punto 4 de la Convocatoria, la asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo se deberá aceptar lo ahí acordado; así mismo es importante mencionar que en la fecha establecida en la convocatoria, no se recibieron preguntas por parte de ningún participante.

El acta que se genere formará parte integral de la convocatoria y será publicada en el portal del Fojal para su conocimiento.

Sin más por el momento, agradecemos su atención.

Atentamente,


MERLIN GRISELL MADRID ARZÁPALO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

**ACTA DE JUNTA ACLARATORIA
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPN-01-2020-2
SEGUNDA CONVOCATORIA
“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL”**

Siendo las **11:00** horas del día **lunes 07 de diciembre del año 2020**, en la finca ubicada sobre la Av. López Mateos norte #1135, Colonia Italia Providencia en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44648, se llevó a cabo de manera virtual, la Junta de Aclaraciones relativa a la Segunda Convocatoria del proceso de Licitación **LPN-01-2020-2**, conforme lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECSEJM), y por el punto 4 de la Convocatoria del proceso mencionado.

Conforme al artículo 63 punto 1 fracción I de la LCGECSEJM, presidió el acto la Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo, Titular de la Unidad Centralizada de Compras del FOJAL, quien en virtud de no ser requerido un quórum legal mínimo para el desahogo del presente, sino únicamente de su presencia acompañada de un representante del área requirente del servicio, procedió a dar lectura a la orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia
2. Mención de la publicación de las Bases o Convocatoria de la Segunda Convocatoria de la Licitación **LPN-01-2020-2 “Arrendamiento de Equipo de Cómputo Portátil”**.
3. Lectura de los cuestionamientos ingresados por los licitantes y respuesta a los mismos.
4. Cierre de acta

Antes de iniciar formalmente la presente sesión, hace uso de la voz la Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo, Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fojal, quien menciona que en seguimiento al “Comunicado” para la Junta Aclaratoria, que con oportunidad se les hizo llegar vía correo electrónico a los posibles interesados y el mismo que fue publicado en el portal del Fojal; el realizar el presente acto a distancia, es una medida de carácter extraordinaria y excepcional derivada de la actual contingencia sanitaria presente en el país, en virtud del brote de la enfermedad causada por el virus COVID-19; por lo que agradece la participación de los que se hacen presentes vía remota.



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

1. FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

A continuación se da cuenta de los asistentes del Fojal que se encuentran de manera física en la sede y conectados virtualmente, tomando cada uno el uso de la voz para mencionar nombre y cargo y hacer constar ante los presentes su asistencia en este acto, cuyas firmas fueron plasmadas en la lista de asistencia, misma que forma parte integral de la presente y la cual se agrega a la misma, en su versión original, bajo **ANEXO 1**.

- Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo.- Directora de Administración y Finanzas. Titular de la Unidad Centralizada de Compras.
- Ing. Jesús Abraham Gutiérrez Guerrero.- Coordinador de Sistemas de Información. Representante del Área Requiriente del Servicio.

De igual manera la Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo menciona que al presente acto no hubo licitantes conectados virtualmente.

Habiendo desahogado el presente, se procedió a continuar a tratar el punto 2 de la orden del día.

2. MENCIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN LPN-01-2020-2.

Continúa con la palabra la Titular de la Unidad Centralizada de Compras, quien menciona que en cumplimiento a lo previsto por los artículos 35 punto 1 fracción X y 60 de la LCGECSEJM, el día 27 de noviembre del año en curso, fueron publicadas en el portal electrónico del FOJAL las Bases o Convocatoria de la Segunda Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Con Concurrencia **LPN-01-2020-2 "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Portátil"**.

Puntualiza que la Convocatoria, entre otra información, contiene en su punto 4 las especificaciones de la presente Junta Aclaratoria, como lo son la fecha, hora y lugar en que ésta se llevaría a cabo, así como la fecha, hora y lugar para ingresar las preguntas y aclaraciones que surgieran por parte de los licitantes; y adicional, lo establecido en el "Comunicado Junta Aclaratoria" de fecha 03 de diciembre de 2020.

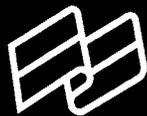
Habiendo señalado lo anterior, se procedió al desahogo del punto 3 de la orden del día.

3. LECTURA DE LOS CUESTIONAMIENTOS INGRESADOS POR LOS LICITANTES, Y RESPUESTA A LOS MISMOS.

Acto seguido la Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo, menciona que, **NO SE RECIBIERON PREGUNTAS Y/O SOLICITUD DE ACLARACIONES AL RESPECTO POR PARTE DE NINGÚN LICITANTE.**



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

Por lo anteriormente expuesto, queda asentado en la presente que no hubo cuestionamiento alguno para ser leído y por consiguiente respondido, respecto a la Segunda Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité **LPN-01-2020-2**, por lo que se procede al cierre del acta.

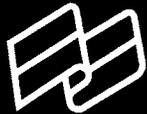
Una vez expuesto lo anterior, la Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo, menciona a los asistentes que tanto la presente acta como sus anexos quedarán publicados en el portal electrónico de Fojal para su consulta, recordándoles que la próxima sesión para la Recepción y Apertura de Propuestas de acuerdo al calendario de la Convocatoria será el próximo viernes 11 de diciembre de 2020 a las 10:00 hrs, mismo que se llevará de manera presencial con las debidas medidas de seguridad y el registro será de las 09:30 a las 10:00 hrs, por lo que se les invita a participar en este proceso.

Habiendo señalado lo anterior, se procedió al cierre del acta.

4. CIERRE DE ACTA

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la Junta, siendo las **11:15** horas del día **lunes 07 de diciembre del año 2020**.

<p>Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo Directora de Administración y Finanzas Titular de la Unidad Centralizada de Compras</p>	
<p>Ing. Jesús Abraham Gutiérrez Guerrero Coordinador de Sistemas de Información Representante del Área Requirente</p>	



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

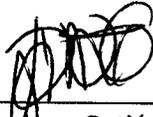
Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

ANEXO 1
LISTA DE ASISTENCIA
JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01-2020-2
SEGUNDA CONVOCATORIA
“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL”
07 DE DICIEMBRE DEL 2020

Directora de Administración y Finanzas
/ Titular de la Unidad
Centralizada de compras


Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo

Coordinador de Sistemas de Información
Representante del Área Requirente


Ing. Jesús Abraham Gutiérrez Guerrero



**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-01-2020-2 SEGUNDA CONVOCATORIA
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL"**

FALLO

Siendo las 10:00 horas del día viernes 11 de diciembre del año 2020, en la finca marcada con el número 1135 de la Avenida López Mateos Norte, en la Colonia Italia Providencia del municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44648, se reunieron de manera virtual los integrantes del Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL), a efecto de celebrar su **IX Sesión Ordinaria correspondiente al 2020**, a la que fueron debidamente convocados por el Director General del Fojal, el Mtro. Héctor Aníbal Vélez Chong en su calidad de Presidente del presente Comité, en términos de la cédula y mecánica operativa del Comité de Adquisiciones S ADFI 04, de los Lineamientos para la celebración de sesiones del Comité de Adquisiciones del Fojal a distancia y del artículo 30 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECSEJM).

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, publicó la **Segunda Convocatoria** de la Licitación antes citada, el día **27 de noviembre del 2020**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como en las Bases correspondientes.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

	ETAPA	FECHA
PRIMER CONVOCATORIA	PUBLICACION DE CONVOCATORIA	11 de Noviembre de 2020
	JUNTA ACLARATORIA	18 de Noviembre de 2020
	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	23 de Noviembre de 2020
	FALLO	27 de Noviembre de 2020
SEGUNDA CONVOCATORIA	PUBLICACION DE CONVOCATORIA	27 de Noviembre de 2020
	JUNTA ACLARATORIA	07 de Diciembre de 2020
	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	11 de Diciembre de 2020

8

d



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas no se presentó ningún licitante.
4. Que al no haberse recibido ninguna propuesta, los integrantes del Comité de Adquisiciones del Fojal, determinan declarar desierta por segunda ocasión la presente Licitación.
5. Que al ser ya dos procedimientos de licitación declarados desiertos, los integrantes del Comité de Adquisiciones del Fojal, determinan se proceda a adjudicar directamente el servicio, considerando no rebasar el techo presupuestal autorizado.

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- En virtud de que no se recibieron propuestas por parte de ningún licitante, éste Comité determina se declare **“desierta”** por segunda ocasión la **Licitación Pública Nacional LPN-01-2020-2 “Arrendamiento de Equipo de Cómputo Portátil”** y se proceda a adjudicar directamente el servicio, considerando no rebasar el techo presupuestal autorizado.

SEGUNDA.- Procédase a la publicación del fallo.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente Acta de Fallo, siendo las **10:20 horas**, estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.